

Informe

Abusos Sexuales en la Infancia

Visibilizando violencias

2016 / Eraikiz Kolektiboa



Informe

Abusos Sexuales en la Infancia

Visibilizando violencias

2016 / Eraikiz Kolektiboa

Proyecto

“Abusos Sexuales en la Infancia. Tolerancia 0. Visibilizando violencias”

Coordinación: Aitziber Bañuelos y Amaia Castaños

Redacción: Xabier I. Bañuelos Ganuza

Entidad promotora: Eraikiz Kolektiboa

Entidades financiadoras:

Ayuntamiento de Bilbao
BBK

Bilbao / Diciembre de 2016



**Cualquier uso de la obra requiere citar la fuente.*

Índice

Introducción.....	Pág. 7
Metodología	Pág. 8
Conceptualización.....	Pág. 9
Marcos explicativos.....	Pág. 10
La violencia en nuestra sociedad.....	Pág. 10
Patriarcado y modelo de familia.....	Pág. 11
Sexualidad como estrategia para el control.....	Pág. 12
La sexualidad infantil	Pág. 12
La persona menor como sujeto de derechos.....	Pág. 13
Informe 2016	Pág. 13
Consideraciones generales	Pág. 13
Factores	Pág. 17
Factores estructurales.....	Pág. 18
Factores de riesgo.....	Pág. 19
Ámbitos	Pág. 20
Relación con otras violencias	Pág. 21
La consideración social de la infancia	Pág. 22
Visibilización del problema: de lo privado a lo público.....	Pág. 23
Las visibilizaciones.....	Pág. 23
Razones para la visibilización	Pág. 23
Las causas del silencio	Pág. 24
A quién beneficia el silencio	Pág. 26
La detección	Pág. 27
En quién recae la responsabilidad	Pág. 28
La víctima.....	Pág. 28
La familia como entorno de abuso.....	Pág. 29
Las administraciones públicas	Pág. 30
La justicia	Pág. 31
Los medios de comunicación.....	Pág. 35
La educación.....	Pág. 37
Prevenir y actuar	Pág. 38
Bibliografía	Pág. 41
Anexo. Guía de conversación	Pág. 42

Introducción

“Informe Abusos Sexuales en la Infancia” (Eraikiz 2016)” se trata de un estudio de carácter cualitativo que indaga en los factores que hacen posible este tipo de violencia ejercida sobre menores. Se fundamenta en el análisis en profundidad realizado por agentes representativos de diversos ámbitos profesionales, implicados en la prevención, detección, intervención, judicialización, socialización o gestión del Abuso Sexual en la Infancia (en adelante ASI sea plural o singular) y sus consecuencias.

De acuerdo a las investigaciones disponibles y a la experiencia acumulada por las personas que trabajan en el terreno, los ASI son un fenómeno más abundante del que normalmente aparece reflejado en las estadísticas elaboradas a partir de los hechos conocidos. Si por algo se caracteriza este tipo de abusos es tanto por su opacidad como por la dificultad intrínseca de obtener datos reales de su incidencia. Los factores intervinientes -y que veremos reflejados en el informe-, suponen tal traba a la hora de localizarlo y de enfrentarlo que hace afirmar a las expertas y a los expertos que apenas se manifiesta del problema la punta emergida de un gran témpano de hielo.

Con todo, se estima que al menos una quinta parte de las niñas y los niños en Europa es víctima de alguna forma de violencia sexual (según la campaña de 2010 contra el abuso sexual infantil del Consejo de Europa). Estos resultados se replican en todos los estudios habidos de ámbito internacional sin que se aprecien variaciones por razones de clase social, cultura o raza. Las investigaciones del catedrático de Psicología de la Sexualidad de la Universidad de Salamanca, el Dr. Félix López Sánchez, avala este mismo ratio referido al Estado Español, donde el 23% de las mujeres y el 15% de los varones han sido víctimas de ASI. Es el único estudio de prevalencia realizado en el ámbito estatal y con población en general. En el País Vasco nos encontramos con el estudio realizado por De Paúl, Milner y Múgica (1995) en el que se refleja una prevalencia en varones de un 9,7% frente a un 14% en las mujeres en población universitaria de la UPV/EHU.

Al volumen de la problemática se suman tres factores de igual trascendencia. El primero es que apenas el 2% de los casos de ASI se conocen en tiempo real, es decir, cuando el abuso está siendo perpetrado. El segundo se refiere a las consecuencias del daño infligido a las víctimas, consecuencias lacerantes en lo inmediato y que se dejan sentir a muy largo plazo¹; afectan a la estructuración y al desarrollo del individuo quien se ve necesitado de procesos largos de tratamiento para su rehabilitación una vez descubierto el mal, lo cual ocurre en muchas ocasiones bastantes años después de haber padecido los abusos. Y en tercer lugar, la detección en las últimas décadas de un aumento de abusos a menores cometidos por otros menores de mayor edad.

Todo parece indicar, por tanto, que nos enfrentamos a una cuestión de suma gravedad. Es un problema generalizado pero desconocido en su dimensión real, y con consecuencias dramáticas y duraderas que afectan al desarrollo y a la dignidad de la persona, haciendo de las víctimas individuos más vulnerables frente a desajustes mentales y nuevas victimizaciones.

Así las cosas, el informe se plantea llevar adelante los siguientes objetivos.

- 1.- Visibilizar la realidad de los ASI.
- 2.- Determinar los factores que los favorecen y los mantienen en nuestra sociedad.
- 3.- Avanzar en la construcción de un corpus argumentario para la comprensión de la problemática de los ASI.
- 4.- Servir de apoyo a las y los profesionales que intervienen en los diferentes campos relacionados con los ASI.
- 5.- Servir de base para futuras investigaciones en este terreno.

*1. Se estima que entre un 60% y un 80% sufren algún tipo de sintomatología durante los 2 años posteriores al abuso (Lopez,1995) y que se dejan sentir a muy largo plazo; un 50% considera que el abuso ha tenido una efecto negativo en su desarrollo, siendo un 77,6% las víctimas que muestran algún síntoma clínico a largo plazo (Herman *et al*, 1986).

Con estas premisas en la realidad próxima y estas metas en el horizonte, el informe pretende abrir una ventana no solo a la visibilización de los ASI, sino también al intercambio de ideas sobre sus características y su forma de abordaje, así como a la puesta en común sobre las necesidades compartidas entre los ámbitos que intervienen. Es el resultado del cruce de experiencias que buscan la complementariedad para el tratamiento en colaboración de un problema grave que afecta al sector más vulnerable de nuestra sociedad.

Metodología

La metodología empleada para la elaboración de estas páginas es de carácter cualitativo. Se despliega en torno a tres herramientas: documentación, entrevistas en profundidad y recogida de aportaciones en la jornada de reflexión desarrollada al efecto en torno a tres mesas redondas con sus respectivas puestas en común.

a.- Documentación. Acopio y análisis de documentación previa como base para la construcción del marco teórico en el que se inserta el proyecto y, por ende, el informe. Se han manejado estudios, manuales y trabajos de diversa índole, provenientes de fuentes diversas pero que abordan directamente la problemática que nos ocupa u otras con ella relacionadas.

b.- Entrevistas en profundidad. Se han mantenido 16 entrevistas presenciales en las que han participado 18 profesionales de diferentes áreas, a saber: ética, investigación, educación, sistema judicial, medicina forense, derecho, comunicación, movimiento social, psicología, sexología, intervención social, derechos humanos y administración. Se han considerado personas relevantes en sus campos respectivos y con conexión en diversa medida con los ASI. Han sido elegidas siguiendo los siguientes criterios: trayectoria profesional, formación, experiencia profesional y responsabilidades de gestión. La selección ha corrido a cargo de la coordinación del proyecto.

Para la entrevista se ha propuesto una guía de conversación facilitada a las personas participantes con anterioridad (ver Anexo). Su finalidad era estandarizar los temas de conversación con un doble objetivo: garantizar un mínimo de contenidos comunes (con independencia de que con cada persona se profundizara más en los asuntos de su competencia); y ordenar los temas por categorías de modo que fuera después posible una recogida coherente y eficaz de los argumentos aportados. Los epígrafes que han estructurado la guía son nueve: 1.- origen de los ASI; 2.- papel social de la infancia; 3.- visibilización de los ASI; 4.- la familia; 5.- la sociedad y las instituciones; 6.- la justicia; 7.- los medios de comunicación; 8.- la educación; y 9.- prevenir y actuar.

Las y los participantes han sido (en orden de realización de las entrevistas):

- Amaia Castaños (Psicóloga y Dra. en Filosofía, Prof.^a de las Aulas de la Experiencia UPV/EHU);
- José Ignacio Arévalo (Juez de la Sección 6 de la Audiencia Provincial de Bizkaia);
- Felipe Loza (Prof. de secundaria);
- Begoña Yebra (Periodista de Radio Euskadi);
- María Jesús Goikoetxea (Psicóloga, miembro del Comité de Ética en Intervención Social de Bizkaia, Prof.^a de la Univ. de Deusto);
- José Ramón Landarroitajuregi (Sexólogo y codirector del Máster de Sexología Sustantiva de la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid);
- Juan Calparsoro (Fiscal General del País Vasco);
- Monika Hernando (Directora de Víctimas y Derechos Humanos del Gobierno Vasco);
- Ana Eugenia Abasolo (Médica forense del Instituto Vasco de Medicina Legal);
- Ramón Bustamante (Periodista de Radio Popular);
- Agurtzane Ortega (Abogada, especialista en derecho penal);
- Consuelo Alonso (Coordinadora del Servicio de Infancia de la Dip. Foral de Bizkaia);
- Alazne Medinabeitia (Respons. Técnica del Servicio de Infancia de la Dip. Foral de Bizkaia);
- Maite Calleja (Respons. de la Unidad de Consultoría Social de Agintzari);
- José Ramón Elizondo (Técnico de Agintzari especializado en exploración psicológica en

situaciones de desprotección y abuso sexual intrafamiliar del programa SEIP de la Dip. Foral de Bizkaia);

- Azucena García (Respons. de Comunicación de Save the Children);
- Ainhoa Subinas (Prof.^a de secundaria);
- Amaia Bakaikoa (Psicóloga y sexóloga).

Las entrevistas, aunque personales, son la base para la creación de un argumentario único y común que dé cuenta de las diversas opiniones, análisis, razones, considerandos, perspectivas y tesis que se vierten por las y los participantes. En ningún caso se atribuye autoría ni se presentan de forma individualizada las conversaciones mantenidas.

c.- Jornada de reflexión. Se ha desarrollado una jornada de reflexión abierta pero dirigida fundamentalmente a profesionales de aquellos ámbitos relacionados con los ASI. Ha consistido en la celebración de tres mesas redondas: 1/ prevención, detección e intervención; 2/ justicia; y 3/ medios de comunicación. Las mesas han estado compuestas por varias de las expertas y expertos que previamente habían participado en las entrevistas en profundidad. Se han desarrollado exposiciones, talleres y debates con la participación de más de un centenar de asistentes. Las tesis y conclusiones elaboradas también se recogen en este informe.

Conceptualización

El ASI es un tipo de maltrato contra la infancia. Nos parece importante, por tanto, hacer una primera referencia a qué entendemos por maltrato. No deja de ser una cuestión compleja ya que la definición de abuso y maltrato han evolucionado a lo largo de la historia. Además, su conceptualización esta mediada por la construcción cultural de lo que es infancia, de lo que son malos tratos y otros conceptos como sexualidad y sexualidad infantil.

Según la OMS, “El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.” También se considera maltrato infantil aquel que recibe como miembro de la unidad familiar en situación de violencia machista.

La Convención sobre los Derechos del Niño refiere, en su artículo 19, que el maltrato infantil “es toda forma de perjuicio o de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Por último sumamos la aportación de UNICEF cuando afirma que “las víctimas del maltrato infantil y el abandono pertenecen al segmento de la población conformada por niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede realizarse por omisión (por ejemplo abandono), supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos.”

El maltrato infantil puede adoptar diferentes expresiones en un proceso en el que intervienen factores múltiples que interseccionan, dando lugar a realidades complejas en las que diferentes tipos de maltrato se dan de forma combinada o secuencial. De este modo, aunque el ASI tiene sus propias características, ha de analizarse en relación al resto de tipologías.

Para delimitar el ASI vamos enunciar la definición que realiza el National Center of Child Abuse and Neglect (1978): “contactos e interacciones entre una persona menor y una persona adulta cuando esta última utiliza al/la menor para estimularse sexualmente ella misma, al infante o a una tercera persona. El abuso puede ser perpetrado por una persona menor de 18 años cuando es significativamente mayor que la víctima o cuando la persona menor agresora esta en una situación de poder o control sobre el/la otra”.

C.H. Kempe, fundador de la Sociedad Internacional para la Prevención de los Niños Abusados y Maltratados (1978), define el ASI como "La implicación de una persona menor o de una persona adolescente menor en actividades sexuales ejercidas por las personas adultas y que buscan principalmente la satisfacción de éstos, siendo las personas menores de edad inmaduras y dependientes y por tanto incapaces de comprender el sentido radical de estas actividades y por tanto de dar su consentimiento real. Estas actividades son inapropiadas a su edad y a su nivel de desarrollo psicosexual y son impuestas bajo presión, por la violencia o la seducción, y transgreden tabúes sociales en lo que concierne a los roles familiares".

Según Cantón y Cortes (2000), se establecen dos criterios básicos para tipificar el abuso que se vinculan íntimamente con el abuso de poder.

1.- Coerción . La persona agresora utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con la persona menor. Las y los profesionales de todos los ámbitos, incluido el judicial, deberían tener presente que hay formas de coerción que pueden resultar tanto o más dañinas para la niña o el niño que el empleo de la violencia en el episodio del ASI.

2. Asimetría de edad. El agresor es significativamente mayor que la víctima y no necesariamente mayor de edad. Autores y autoras como Enrique Echeburúa y Paz del Corral (2006) amplían el concepto incluyendo la asimetría relacionada con el desarrollo tanto físico como madurativo, cognitivo y sexual entre víctima y persona agresora, factores que restan autonomía y libertad a la capacidad de decidir del o la menor.

De este modo, el ASI se podría expresar en diferentes categorías.

1.- Abuso sexual: cualquier tipo de contacto físico con o sin acceso carnal, realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento.

2.- Agresión sexual: cualquier tipo de contacto físico con o sin acceso carnal, realizado con violencia o intimidación y sin consentimiento.

3.- Exhibicionismo: mostrar órganos o conductas sexuales sin contacto físico.

4.- Explotación sexual infantil: la persona abusadora tiene un fin económico, englobando la prostitución y la pornografía. Se suele equiparar con el comercio sexual infantil existiendo diferentes modalidades:

- .- trata de menores para la explotación sexual infantil;
- .- turismo sexual infantil;
- .- prostitución infantil;
- .- pornografía infantil.

En relación a este informe, el concepto de ASI designa el uso abusivo e injusto de la sexualidad. Asume que no existe relación sexual apropiada entre un niño o una niña y una persona adulta, atribuyendo la responsabilidad de este tipo de acto exclusivamente a la persona adulta.

Marcos explicativos

La violencia en nuestra sociedad

Vivimos en una sociedad en la que la violencia define el conjunto de relaciones personales, sociales y comunitarias que generan desigualdad y fractura social. La violencia se alza en estrategia líder para la resolución de los conflictos. El ASI y el maltrato contra la infancia son un tipo de violencia directa que no pueden abstraerse del resto de violencias que median en las relaciones que establece el ser humano, en las comunidades y en los estados. Por lo tanto, no podemos entender el maltrato contra la infancia y el ASI sin atender a las características del resto de violencias y a la relación entre ellas; no podemos abordar su erradicación sin atender a sus vínculos con lo estructural y la subjetividad colectiva reflejada en la violencia cultural.

Según La Parra y Tortosa (2003), el término violencia estructural “es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social”.

Por violencia cultural entendemos, como Galtung (1989), “aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializado en religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales -lógica, matemáticas-), que pueden utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural”.

Estos tipos de violencia, estructural y cultural, están bajo el manto de la invisibilidad. Son más difíciles de detectar, de identificar y de combatir. En este informe no vamos a incidir en el acto de violencia directa, en el acto abusivo en sí mismo, sino en las bases ideológicas, culturales y simbólicas que ponen a las personas adultas en general y al varón en particular en una posición de privilegio y de superioridad, legitimando su comportamiento abusivo. Ahondaremos en los factores culturales y simbólicos relacionados con el maltrato y con el ASI, con su prevalencia en la sociedad actual y su legitimación. Vamos a relacionarlos con los ámbitos y estructuras sociales que vertebran la vida en sociedad vinculados al desarrollo de las personas, al bienestar de las familias y a la protección de la infancia.

Patriarcado y modelo de familia.

Gerda Lerner (1986) define el patriarcado, en sentido amplio, como “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”.

El patriarcado nos presenta un modelo de familia en que la heteronormatividad, la jerarquía del varón y la construcción de los vínculos relacionales están marcados por la propiedad, y en la que la privacidad es ley. La familia se sitúa como valor supremo favoreciendo su idealización como comunidad indisoluble de amor, enseñanza y solidaridad, de la que no se puede renegar y a la que no se debe traicionar. Se naturaliza así la idea de que el amor está unido a la procreación de forma incondicional: hemos de amar a las y los miembros de la familia “natural” por el mero hecho de nacer en ella.

Este concepto de familia se sustenta en viejos valores, creencias, tradiciones y costumbres que educan en la tolerancia a ciertas formas de violencia ejercidas fundamentalmente por el varón, quien detenta el poder en el núcleo familiar asumiendo como norma la obediencia y la sumisión de la esposa. En cuanto a las y los menores eran de facto propiedad del padre, quien poseía todos los derechos sobre ellas y ellos. La persona menor no era sujeto de derechos y mucho menos de toma de decisiones. Aún perdura la Patria Potestad como la institución jurídica que regula las relaciones familiares.

Pese a que legalmente esta realidad ha cambiado, en el imaginario colectivo subyacen valores que ponen a las y los menores bajo el orden familiar que impone el padre. Incluso desde ámbitos profesionales no llega a calar la idea de que los derechos de las y los menores prevalecen a los de las personas adultas y a los de la familia como institución social.

Según Barudy, las concepciones patriarcales se reflejan en el hecho de que la mayoría de las personas adultas que abusan de las y los menores son varones, casi todos convencidos de sus derechos sobre ellas. La víctima, socializada en la misma ideología, difícilmente puede rebelarse frente al abuso y denunciarlo. Por otro lado, es interesante profundizar a propósito de la protección de la persona menor, al efecto psicológico que tienen el valor de la familia y su indivisibilidad, el amor incondicional y la tolerancia a la violencia, el educar en la desigualdad entre varones y mujeres, la educación en la obediencia y la sumisión, etc., y el impacto de esta

educación en mujeres y varones adultos y la relación con la prevalencia del abuso sexual en la infancia en el seno de las familias.

En opinión de San Martín (1999), la ambivalencia de la familia se sitúa en la paradoja de que, siendo el agente socializador básico, es una institución de amor y de violencia al mismo tiempo. En este sentido, establece cuatro mitos en torno suyo: 1/ el maltrato es raro; 2/ violencia y amor no coexisten en la familia; 3/ la violencia familiar solo se da en las clases sociales más bajas, económica o culturalmente hablando; y 4/ el maltrato infantil es obra únicamente de personas con patologías. Así, nos dice el autor, la familia es un espacio de especial vulnerabilidad para las personas menores, absolutamente dependientes del cuidado adulto. Es un lugar de impunidad frente al maltrato y al abuso al ser de difícil acceso y al preponderar el valor de privacidad por encima del de protección a las personas menores; un entorno muy propicio para la aprehensión de “la indefensión aprendida”. Las personas menores aprenden a amar de forma incondicional, a tolerar el trato que se les propicia y a que lo que disfrutan o padecen esta fuera de su control. No lo han elegido ni pueden elegir. Les ha tocado por nacimiento y es determinante en su desarrollo vital.

Sexualidad como estrategia para el control

De este modo define nuestra sexualidad la Organización Mundial de la Salud: “Un aspecto central del ser humano a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se viven o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

Partimos de la base de que actualmente sigue predominando una ideología heteronormativa, la sexualidad unida a la procreación y considerada como factor probable de desviación de la norma y eje de conductas reprobatorias. En esta cultura, donde se concibe que la sexualidad mueve el mundo y escapa al control de la lógica y la razón, se realizan grandes esfuerzos por ejercer un control férreo y riguroso. Esto pasa por negarla, ocultarla y reprimirla. La sexualidad no existe, la información no fluye y, por tanto, no se regula de forma autónoma por parte de cada individuo. Predominan el mito, las falsas creencias y el temor. Y entre este ambiente se encuentra la construcción de varones y mujeres como seres sexuados.

En el varón, el sexo se implanta en su identidad como valor prioritario, definirá su masculinidad y su forma de relacionarse con el resto de personas. Y lo hará generando una sexualidad que adolece de equidad, respeto y empatía, marcada por priorizar su disfrute y por la expectativa de ser un sujeto sexualmente activo como medida de su valía frente al grupo. Igualmente, se caracteriza por su carga de agresividad, negándosele incluso capacidad para controlar su impulso sexual y justificando, de esta manera, su práctica impositiva y el uso de los cuerpos ajenos. La mujer, por su parte, se socializa sexualmente en torno a la maternidad y la cuidanza, a la fragilidad, la empatía y la negación de sus impulsos y anhelos, en la autoestima condicionada al deseo ajeno y a la norma impuesta desde el exterior.

Por otro lado, la sexualidad en el entorno de la familia está vinculada al conflicto o al miedo, no se aborda, no se habla, se oculta. La madre y el padre son personas asexuadas para las hijas y los hijos. La hija y el hijo son personas a las que advertir sobre los peligros. La familia es un espacio de ninguneo de la sexualidad y de represión de la diversidad sexual no heteronormativa.

La sexualidad infantil

De todo lo expuesto anteriormente, podemos derivar que las y los menores tampoco se consideran sujetos sexuados más allá de su relación con el género y su construcción como varones y mujeres. Como ya hemos dicho, la sexualidad se vincula al conflicto negativo y al miedo. Por ello, la sexualidad se evita y se delega su educación en el ámbito informal (grupo de iguales, medios de difusión...) o, a lo sumo, en la escuela. La sexualidad como tal no recibe

atención hasta la pubertad, normalmente vinculada a la capacidad de procrear y como parte de una fase vital, con funciones diferentes para la mujer y el varón que discriminan a la mujer y cercenan sus derechos sexuales y reproductivos. Creemos además en la creencia de que entre varones y mujeres las relaciones están mediadas siempre por el deseo y el sexo.

La falta de educación afectivo sexual incide especialmente en las y los menores, sobre todo en la infancia, que está en proceso de adquisición de unas capacidades de las que no dispone para entender, expresar o poner límites a lo que no le gusta.

A esto se suma la hipersexualización de la persona menor, que se manifiesta especialmente a través de los medios de comunicación y, sobre todo, en la publicidad. En 2001, el Ministerio de Educación del Gobierno británico encargó un estudio sobre la sexualización y comercialización de la infancia conocido como Informe Bailey. En él se define el concepto de hipersexualización como "la sexualización de las expresiones, posturas o códigos de la vestimenta considerados como demasiado precoces".

El informe alerta de la gran cantidad de imágenes sexuales que rodean constantemente a las niñas y los niños, así como de los peligros que conlleva el hecho de que la infancia esté cada vez más erotizada. Según esta investigación, las principales víctimas suelen ser las niñas puesto que esta sexualización tiene relación con la cosificación de la mujer. Así, las niñas se convierten en objeto sexual al adoptar roles y comportamientos estereotipados que, además, no corresponden a su edad. Los menores y en mayor medida, las menores, aparecen imbuidos de una sexualidad adulta normalmente impuesta. En 2007 fue la Asociación de Psicología América la que denunció la tendencia sexualizadora de niños y niñas.

La persona menor como sujeto de derechos

España promulga en 1996 la primera Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Será modificada en 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia). Junto con la propia Constitución Española, la Declaración de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño, se establece un marco jurídico que reconoce a las y los menores de edad como sujetos de derechos. Además, como afirma Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, "la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño".

Sin embargo, a pesar de los pasos dados, a la persona menor no se le da valor en la toma de decisiones, no se le educa en la autonomía. Se le presupone dependiente en su criterio y opinión y, por ello, no se le cede espacio ni protagonismo en la construcción de sus relaciones con la familia, con las y los iguales, con los contextos sociales y en general con la comunidad. Como consecuencia se construye una creencia en la y el menor que le inhibe a la hora de expresar emociones -sobre todo de malestar en relación al comportamiento de otras personas-, de dar opiniones y poner límites, de no aceptar la autoridad de la persona adulta por el mero hecho de serlo o de las instituciones principales en la que se socializa (familia, colegio, etc.).

Informe 2016

1.- Consideraciones generales

Nos encontramos ante un fenómeno complejo, de difícil tratamiento, donde la información escasea, con una incidencia muy superior a lo que comúnmente se cree, con profundas consecuencias en el desarrollo de la persona y cuyos límites se sumergen en un mar de grises que entorpece el acercamiento objetivo más allá de lo meramente emocional. Bajo estos parámetros se sitúan todas las personas entrevistadas frente al problema de los ASI. Más que de una definición se trata de una descripción muy general, amplia e inespecífica, pero que ayuda a comprender la gravedad y la dimensión de un asunto vidrioso sobre el que planean tantas dudas como certezas. Y también algunas discrepancias o, cuando menos, diferentes perspectivas en aspectos concretos que iremos señalando. Existen, eso sí, una serie de

elementos clave que han concitado el consenso entre las y los especialistas participantes. Creemos que conviene citarlos desde el comienzo casi a modo de eje vertebrador, sobre todo teniendo en cuenta que el acuerdo viene desde campos muy diversos dotándole así de un interesante valor añadido.

Obtención de la información. El primero de estos elementos hace referencia a los datos, o mejor dicho, a la ausencia de datos sobre la dimensión real del maltrato infantil en general y de los ASI en particular. No se dispone de estudios actuales y los que existen, aunque son metodológicamente correctos, adolecen de determinadas carencias que los hacen incompletos o difícilmente extrapolables. Esto obliga a caminar por el movedizo terreno de las estimaciones. Pero a pesar de esta limitación, las y los especialistas entrevistados afirman como fruto del contraste de sus experiencias y sin temor a equivocarse, que apenas se llega a conocer un mínimo porcentaje de los casos reales; hay incluso quienes se atreven a afinar más cifrando este conocimiento como mucho en un 10%.

Este porcentaje hay que manejarlo por lo tanto con prudencia. Pero además, hay que cuidarse porque está compuesto mayoritariamente por expedientes abiertos en los servicios sociales y por los pocos hechos que llegan a judicializarse. Si no se analiza con tiento podría llevarnos a sesgar cualquier tipo de conclusiones, sesgo importante en la medida en que deja fuera el grueso de su verdadero volumen, que no se estudia bien porque los casos se canalizan a través de otras vías sin que lleguen al conocimiento público, o bien porque se ocultan de manera interesada y por motivos obvios, ya que son constitutivos de delito.

Sin perjuicio de lo que más adelante ahondemos sobre la visibilización del problema, esta falta de información viene mediada en buena medida por dos argumentos: la actitud paternalista que domina la relación con la infancia y las dificultades intrínsecas al propio fenómeno. Sobre el primero hablaremos más extensamente en un apartado posterior; baste de momento decir que a día de hoy la atención investigadora que ha tenido la infancia, aunque extensa se ha centrado más en las necesidades consideradas básicas, como alimentación, educación, salud, ocio, etc., y algunas relacionadas con su desarrollo psicológico, pero dejando aparte materias más escabrosas, más conflictivas, que solo recientemente están comenzando a salir a la luz movidas por la alarma social (acoso escolar, ciberacoso, violencia intrafamiliar dirigida a la infancia, etc.). Los ASI se encuentran en este segundo bloque sin que, por el momento, hayan sido objeto de interés prioritario.

Por otro lado están, como decimos, las dificultades propias de este tipo de violencia, derivadas principalmente del ámbito de intimidad en que se desarrolla. No es una violencia pública o manifiesta; es una violencia además que no acostumbra a dejar evidencias físicas, por lo que los problemas de detección son tan grandes que, en la mayoría de las ocasiones, se trabaja sobre ella a demanda de la víctima o de terceras personas cercanas a ella, siempre con el riesgo de la negación y del rechazo. La detección externa es como veremos más adelante, sumamente difícil.

Otro de los obstáculos característicos es que muchos de los casos de ASI se conocen pasados años y cuando la persona abusada es ya adulta. En no pocas ocasiones la revelación surge como consecuencia del tratamiento de otros problemas, probablemente ocasionados por aquellos episodios de abusos y de los que se revelan como síntomas. La lejanía es una traba para la obtención de determinado tipo de información que requiere de inmediatez. Finalmente, se apunta un inconveniente notable como es la resistencia mayor a la visibilización del abuso sexual cuando la víctima es niño. Las barreras que interponen los varones a reconocer que han sido abusados suelen ser a veces infranqueables dado su alto grado de estigmatización por la incidencia de los estereotipos sociales relacionados con el género.

Categorías necesarias. Las y los entrevistados coinciden en la necesidad de diferenciar los ASI alrededor de al menos dos categorías: la edad a la que se padece el abuso y el entorno en que este se produce. En cuanto a la edad, hay que distinguir entre el abuso a prepúberes y el abuso a púberes y a postpúberes.

Las y los menores prepúberes carecen de rasgos sexuales secundarios claramente definidos, y menos cuanto inferior es su edad. Por ello, cuando se ejerce abuso sobre estas personas se

hace independientemente de que sean niñas o niños. La persona abusadora responde a impulsos de atracción sexual y de enamoramiento por las y los infantes, con independencia normalmente de cualquier otro criterio. Estamos ante la pedofilia y la pederastia. Quien abusa actúa seleccionando a su víctima por su vulnerabilidad y bajo premisa de oportunidad, sin que la elección del sexo de la víctima sea definitorio y sin que elegir uno u otro pueda calificar la orientación sexual de la persona abusadora. Por este motivo, no se aprecian diferencias sustanciales en el número de niñas y niños abusados, siendo los porcentajes parejos.

Cuando el o la menor entra en la pubertad y en la adolescencia y los rasgos sexuales son ya evidentes, las cosas cambian. La pederastia deja de actuar y la violencia toma el mismo cariz que si se practicara sobre una persona adulta. El que sea ejercida sobre una persona menor depende de las oportunidades que dan la cercanía a la víctima y la prevalencia sobre ella en un claro abuso de superioridad, dado que, como veremos, los ASI se dan fundamentalmente en entornos cercanos y por personas con autoridad sobre el o la menor. También con la pederastia funcionan la prevalencia y la cercanía, pero en el caso de púberes y postpúberes desaparece la componente de atracción por niñas y niños. Y aquí sí se aprecia un claro aumento de abusos hacia mujeres respecto a hombres.

La segunda de las categorías, el entorno en que se da, diferencia entre la violencia intrafamiliar y la extrafamiliar. La primera es la que se produce dentro de la familia y que podríamos catalogar como incesto, sea pederástico o no. Según las fuentes consultadas, en la edad prepúbere afecta tanto a niñas como a niños y en edades púberes afecta en mayor medida a las niñas. La segunda se produce fuera del medio familiar pero también normalmente en entornos cercanos a la persona menor. Igualmente puede ser pederástica o no pero, lógicamente, desaparece la figura del incesto. La incidencia en niños aumenta con respecto a la familiar pero sin que esto signifique necesariamente que sea mayor que en las niñas.

Caracterización de la violencia. Entre las diversas formas de violencia que ejerce el ser humano el ASI es probablemente una de las que encierra un mayor grado de perversidad. Se trata en general de una violencia silente, que pasa desapercibida y que cuando se descubre, su visibilización y su denuncia encuentra muchas reticencias tanto por el entorno como, en muchas ocasiones, por la propia víctima.

Pese a los tópicos que a veces la rodean, casi nunca existe agresividad ni violencia explícita que cause daños físicos; se da por seducción de la persona adulta abusadora hacia el o la menor, buscando su aceptación, su aquiescencia e, incluso, su complicidad. En la etapa prepuberal, la víctima ni siquiera es consciente de estar siendo abusada, al contrario, es comprada mediante la complicidad del secreto, mediante regalos y privilegios, haciéndole sentir especial, la elegida. Y como el abuso no entraña dolor físico, la víctima puede incluso experimentar placer como reacción lógica ante la estimulación sexual. Esto se convierte en el futuro en una herramienta poderosa para la persona abusadora al lograr que la víctima colabore, que consienta y que llegue a disfrutar, consigue establecer pautas de culpas compartidas. Estas desbordarán emocionalmente a la víctima cuando finalmente sea consciente del abuso llegada a una edad psicosexual más madura, y la inmovilizarán a la hora de tomar medidas para salir de esa situación.

Cuando la violencia se dirige a menores de mayor edad, adolescentes y jóvenes, se diversifica más el modo en que se ejerce. Pueden funcionar igualmente los mecanismos de la seducción, pero también puede darse un mayor grado de agresividad destinado romper resistencias, que a estas edades pueden ser más comunes. Esta agresividad puede tener un amplio rango, desde el sometimiento por la culpabilización hasta la amenaza o la agresión física. Cabe también la posibilidad de que la incitación sea a la inversa, del o la menor hacia la persona adulta. Este comportamiento, poco común, suele producirse bien por la fascinación e incluso el enamoramiento del o la menor hacia esa figura referencial de autoridad, o bien por algún tipo de desestructuración personal motivada por haber sufrido violencias previas. Una persona menor seducida y abusada puede integrar la seducción y el uso de su cuerpo como forma normalizada de relación; igualmente, en situación de desamparo, la persona menor puede llegar a entender la relación sexual como una manera de garantizar sus afectos. Son solo dos ejemplos de la casuística que puede darse y que no revelan sino situaciones de vulnerabilidad en el o la menor. Cuando en estas circunstancias se consuma algún tipo de práctica sexual, es

la persona adulta quien aprovecha esta vulnerabilidad constituyendo un caso claro de abuso o de agresión. La persona adulta siempre es prevalente frente a la menor y, por lo tanto, siempre es la responsable.

Es además una violencia sostenida en el tiempo. No se trata de una acción ocasional, sino de acciones continuadas que llegan a cronificarse. Por ello, dependiendo de la edad a la que comiencen, pueden hacer que la víctima normalice la situación hasta el punto de verla como una forma habitual de relación.

Esto se intensifica si tenemos en cuenta que otra de las características más marcadas de este tipo de violencia es su cercanía. El principal foco es la propia familia y, por extensión, círculos concéntricos muy próximos (familia nuclear, familia extensa, amistades). Los victimarios suelen ser, en consecuencia, personas adultas de referencia para el o la menor. Si tenemos en cuenta que la familia es el primer entorno de socialización para cualquier persona, no es difícil entender que llegue a ser una violencia normalizada por la víctima en los primeros estadios en que se produce.

En este sentido, hay que destacar la aportación de algunos de los especialistas cuando señalan que en las sociedades con altos estándares de vida, la violencia es casi siempre cercana; el enemigo, como llegan a explicitarlo, está siempre cerca. Cuanto más pacífica es una sociedad en su conjunto, lo que disminuye es la violencia ejercida por extraños y la violencia, digamos, de calle. Pero permanece -e incluso puede incrementarse-, la violencia de cercanía, más difícil de identificar y más complicada de tratar.

La última de las características apuntadas para este tipo de violencia es su relación íntima con el tabú sexual. Todas las violencias se entrelazan con tabúes estructurales de nuestra sociedad y el ejercicio de la violencia implica, por consiguiente, transgresión. Pero lo que hace especial a los ASI es su ligazón con la sexualidad. Y lo es tanto por la relación contradictoria que mantenemos con todo lo relativo al sexo (pecado versus naturalidad, reproducción versus placer, cuerpo versus espíritu, instinto versus razón, pasión versus sensatez...), como por implicar a la infancia (inocencia versus abuso de poder...), y al incesto.

Delimitación del abuso. En estrecha relación con el punto anterior, se destaca la dificultad que existe a la hora de concluir qué es abuso y qué no. En aquellas situaciones en las que el abuso adquiere categoría de agresión es relativamente fácil delimitarlo y pensarlo. El problema surge cuando nos situamos frente a comportamientos y relaciones donde los límites se difuminan, donde reina la falta de nitidez, en las muchas ocasiones en las que las fronteras no son un trazo firme bien marcado y con los bordes perfectamente perfilados.

¿Dónde termina el cariño mostrado con contacto físico y dónde empieza el abuso?, ¿en función de qué determinamos el abuso: del hecho, de las intenciones, de ambas, depende?, ¿y cómo evaluamos el juego de intenciones para interpretar que un gesto tiene connotaciones de deseo sexual?, ¿qué indicadores nos permiten concluir que una conducta es inocente o perversa, adecuada o inadecuada, bajo qué parámetros, en qué contextos?, ¿y suponiendo que se actúa de buena fe, no cabe un margen de subjetividad a la hora de fijar la posición ética frente a un hecho?, subjetividad que, por cierto, puede hacer que esta posición sea diferente de un individuo a otro. Y aunque todas estas dudas puedan resolverse desde el plano conceptual y teórico, incluso legal, ¿cómo lo objetivamos de forma que tengamos certezas sobre tensiones y tendencias no manifiestas que se dan exclusivamente en el ámbito a la intimidad individual?

A todo ello se suman los conceptos de consentimiento y de madurez. En 2015 el Estado Español situó la edad de consentimiento sexual en los 16 años tras reformar el anterior código penal, que lo ponía en 13. Cualquiera de las dos son convenciones y no está claro que existan argumentos psicológicos de peso que avalen una u otra como límite universal. Tampoco es fácil establecer los lindes del consentimiento, si es realmente consciente y autónomo o hasta qué punto viene mediado por circunstancias -externas o internas- que condicionan una elección libre. Y respecto a la madurez, ¿no cabe plantearse las mismas dudas o similares? Todo esto nos conduce a transitar sobre un piso inestable con un alto grado de arbitrariedad y con el riesgo de que la alarma social, siempre entre bambalinas, se convierta en criterio a la hora de establecer normas legales.

La persona abusada. Todas las personas consultadas coinciden en afirmar que los perfiles ni son útiles ni existen. Todos y todas las menores son susceptibles de ser abusadas sin que dependa de ellas, de ningún rasgo específico o distintivo propio, de característica personal alguna. Pueden existir, como veremos más adelante, determinados factores de riesgo que concurren en el entorno de la persona menor y que pueden facilitar el que se produzcan abusos, pero ni son determinantes -no conducen necesariamente a ellos-, ni responden en ningún caso a cualidades o comportamientos privativos del individuo como tal.

La única condición personal que se requiere para padecer abusos es, simplemente ser menor y, por lo tanto, encontrarse en situación de dependencia del mundo adulto. El abuso depende en exclusiva de la persona abusadora. Dependerá en primer lugar de sus tendencias y carencias sexuales; en segundo lugar de la atracción que ejerza sobre ella un tipo u otro de menor, independientemente de que sea niño o niña; y en tercer lugar del poder que ostente frente a ella –sea mediante seducción o amenaza- y de la oportunidad de la que disponga.

La persona abusadora. En cuanto a quién perpetra el abuso, también hay coincidencia en afirmar que los perfiles sirven de poco. Lo único que realmente se puede asegurar con certeza es que las personas victimarias son en su mayoría varones en una proporción que se llega a cifrar en el 90% o superior.

No se aprecia, por ejemplo, una correlación entre ASI y enfermedad mental. Bien es cierto que varias de las personas consultadas destacan que, como en toda violencia, en los abusos también concurre algún tipo de disfunción psicológica relacionada con una falta de integración de su sexualidad y motivada por carencias en el mundo sexual de quien agrede, carencias más o menos arraigadas en su personalidad. Puede haber también alguna clase de trastorno en el control de los impulsos, o de atracción por la transgresión de los límites. Pero esto no implica necesariamente patología mental y, desde luego, no se da en la inmensa mayoría de los casos. Decir que las personas que abusan son enfermas mentales es un tópico que no se ajusta a la realidad. Por ello son responsables de sus actos, incluso en aquellas ocasiones en las que no se tenga noción del mal que se hace, bien por inconsciencia o bien como necesidad de autojustificación.

Otro lugar común es pensar que la persona abusadora fue también víctima de abuso. Puede darse en algunos casos, sobre todo en aquellos en que se ha normalizado este tipo de comportamiento como pauta relacional, pero ni existe vinculación determinante causa-efecto ni es pauta habitual.

Los abusos sexuales de mujeres hacia menores son, como queda dicho, mucho menos frecuentes. Cuando se dan suelen dirigirse hacia adolescentes y apenas se conocen casos de abusos a prepúberes. El abuso se ejerce de manera muy sutil, sin agresividad y con un alto componente de seducción. Se apunta por algunos de los y las especialistas hacia el colecho femenino. No es en sí una práctica abusiva ni está considerada como tal, pero en ocasiones muy puntuales puede perseguir la satisfacción de deseos o cubrir insatisfacciones sexuales de forma imperceptible.

Estratos sociales. Otro aspecto en el que hay un rotundo acuerdo es en que no existen diferencias por motivos de extracción social. No se da en un sector más que en otros, es un problema generalizado, simplemente no existen perfiles colectivos. Es un error pensar que el abuso es cosa de clases económicamente deprimidas o de escasa formación. Nuevamente, la mayor o menor incidencia de los ASI tiene más que ver con la situación de vulnerabilidad y de desprotección del o la menor que con su procedencia social; esta vulnerabilidad tiene demasiados matices como para centrar el foco en un determinado grupo y los suficientes como para que se extienda a todas las capas de la sociedad.

2.- Factores

No hay nada que determine el que un menor o una menor vaya a sufrir abusos sexuales. Como hemos indicado, cualquiera es una víctima potencial de ASI. Ahora bien, se señalan una serie de factores que pueden coadyuvar a que existan tanto como manifestación social como afectando a individuos sobre los que concurren una serie de variables. Los primeros podrían

englobarse en los que vamos a denominar factores estructurales; los segundos serán los que llamaremos factores de riesgo.

Factores estructurales

El primero es la dependencia de la infancia. Las y los menores son la población más vulnerable de cualquier sociedad y se encuentran en relación de dependencia de las personas adultas. Se va ganando en autonomía conforme la edad aumenta, pero la dependencia no suele desaparecer hasta bien pasada la adolescencia, una vez adquirida la madurez, la cual se alcanza a una edad distinta en cada individuo. Las facetas de la vida en las que se manifiesta esta dependencia serán más o menos en función de esta progresión hacia la madurez, siendo total o casi total en la etapa prepuberal y puberal disminuyendo según se va creciendo. Durante todo el periodo de dependencia, el y la menor necesitan de protección en mayor o menor grado, protección de la que son garantes las personas adultas. Cuando esta protección falla, las y los menores siguen bajo dependencia, lo cual les coloca en una delicada situación de indefensión que aumenta su vulnerabilidad frente a comportamientos inadecuados por parte de las y los adultos. Casi por definición, las y los menores, especialmente los de menos edad, no tienen la madurez psicosexual necesaria como para enfrentarse a un episodio de abuso sexual, no tienen capacidad de decir que no, ni de pedir ayuda, muchas veces ni siquiera de identificar lo que está ocurriendo,

El segundo son las relaciones de poder. Las relaciones adulto-menor se definen por la asimetría, con prevalencia siempre de la persona adulta sobre la menor. Sin juzgar ahora su idoneidad, es un rasgo que marca la configuración relacional de nuestra sociedad, tendente a la jerarquización y a la verticalidad. La superioridad de la persona adulta significa que su figura se convierte en referencial para el y la menor, en modelo, en fuente de autoridad. Así, en virtud de su posición asimétrica, el “poder hacer” de la persona adulta se legitima a sí misma frente a la menor. Cuando esta representación de lo normativo usa su estatus no para favorecer el crecimiento personal de la persona menor, sino para satisfacer sus propias necesidades, se genera una relación viciada por el interés de una de las partes, sexual en el caso que nos ocupa: la persona menor cae de nuevo en la desprotección y se convierte en víctima fácil de un abuso que se va a mantener en el tiempo.

El tercero es el patriarcado. Las relaciones de poder arriba señaladas se configuran en nuestras sociedades desde la estructura patriarcal, donde el varón impone su “poder hacer” desde una posición de preeminencia sobre la mujer. El patriarcado lo impregna todo, la sexualidad por tanto no escapa a él. Así, se entiende como una relación de poder asimétrica, no igualitaria, donde se exige el modelo masculinizante como norma de comprensión y comportamiento. Este modelo va más allá del sometimiento de la mujer incluyendo también a su descendencia, de modo que el varón adulto se erige en poseedor de sus personas y de sus cuerpos y en administrador de sus derechos. De esta forma, la relación sexual se ve condicionada por la patrimonialidad del cuerpo ajeno y por la primacía del deseo del varón, de sus “necesidades”, que se ponen por encima del deseo y las necesidades de las y los demás. Desde esta visión es fácil llegar a concebir a la otra persona, sea adulta o menor, no como sujeto sino como objeto, también sexual cuando se dan las circunstancias. De hecho, el abuso a mujeres menores, sobre todo postpúberes, funciona con los mismos mecanismos que en el abuso y las agresiones a las mujeres adultas.

El cuarto es lo que podríamos enunciar como “la paradoja de la sexualidad infantil: de la negación a la hipersexualización”. El halo de inocencia con que comúnmente se rodea al mundo de la infancia, hace que se olvide que las niñas y los niños, las y los menores también son seres sexuados; no se les reconoce como tales por lo que la sexualidad se excluye como parte de la infancia. No entraremos en profundidad en las causas de que esto sea así, pero se apunta la idea de que lo sexual continúa preñado de tabúes que lo negativizan sin que se haya logrado todavía desligarlo de lo meramente genital y de conceptos como pecado, impureza, prohibición, perversión... que siguen subyaciendo en el inconsciente colectivo adulto. Y se remarca lo de “adulto” porque las niñas y los niños nacen con la mente limpia y sin la losa de los prejuicios sexuales de sus mayores. Pero lo cierto es que la sexualidad es intrínseca al ser humano, y lo es con independencia de la edad. Entenderla de esta forma limitada lleva a no verla como un todo integrador de la persona, a reprimirla y a negarla o a no tenerla en cuenta

en la edad infantil. De esta forma se cae en el error de proyectar e inculcar en las y los menores las ideas y experiencias adultas ligadas a lo sexual normalmente desde la casuística personal, que no necesariamente coincide con una visión amplia y ponderada de la sexualidad humana. Pero lo que es aún más grave, impide ver la necesidad de una adecuada educación sexual desde edades tempranas, siempre adaptada a cada etapa de crecimiento físico, psicológico y emocional. También hay quien apunta que esta ausencia, este percibir a la infancia en una nube de pudores y candor, impide ver el riesgo que, de hecho, puede correr cualquier menor de sufrir un abuso.

Pero hemos hablado de paradoja. Porque a pesar de lo dicho, desde hace ya al menos dos décadas se ha producido una hipersexualización de la infancia con objetivos mercantilistas. Los y las menores (sobre todo las menores), sin reparar en edad, son usadas como objetos de deseo sexual para la venta de todo tipo de productos. Así, se juega con la sexualidad infantil y adolescente creando iconos que sobrepasan incluso el concepto de "lolita". Se ofrecen a niños y niñas con comportamientos, posturas, vestimenta y maneras que, lejos de corresponder a su estadio de desarrollo, son arrancados de los tópicos sexuales adultos. De un plumazo, la infancia se hace aparentemente adulta en lo sexual y se desvía la atención del deseo hacia ella rompiéndose la norma de que la infancia es intocable. Y por otro lado, lo sexual se infantiliza. Se sobrevalora la apariencia no ya juvenil, sino infantil, con lo que proliferan los modelos añiñados y se promocionan los rasgos sexuales prepúberes como deseables, abarcando desde los rostros y las miradas "angelicales" hasta la depilación genital o intervenciones de cirugía plástica que no pretenden otra cosa más que eliminar los rasgos externos de adulta y cambiarlos por infantiles.

El quinto y último es la tecnología, que ha cobrado un inusitado protagonismo en los últimos diez o quince años. Las tecnologías de la información y la comunicación (comúnmente conocidas como TIC), y especialmente el desarrollo de internet y de los dispositivos móviles como teléfonos inteligentes y tabletas, han ensanchado las posibilidades de ejercer todo tipo de abuso, generando incluso formas nuevas de amenaza como el ciberacoso, que en el caso de los ASI es conocido como *grooming*. En opinión de las y los especialistas, dadas las oportunidades actuales en cuanto a coste, acceso, privacidad e impunidad, es raro que un pedófilo no actúe de alguna manera, ya que el paso de abuso físico directo que quizás muchas personas no se decidan a dar, se puede suplir fácilmente a través, por ejemplo, de la pornografía infantil.

Factores de Riesgo

Todos los factores de riesgo están relacionados con la desprotección de la infancia sea por abandono, negligencia o cualquiera de las formas que adopte. La consecuencia es el desamparo y la vulnerabilidad, y a mayor vulnerabilidad más posibilidad de abuso y de agresión, o dicho de otro modo, aquellos grupos de población más vulnerables pueden sufrir más tipos de violencia y de forma más intensa. Estaríamos hablando de violencias individuales vinculadas a violencias situacionales que pueden ser de índole general pero radicadas en el entorno del o la menor creando graves carencias. Así, todas las situaciones que generen desamparo en el o la menor, aún sin significar que aboquen al abuso, son susceptibles de considerarse factores de riesgo. Entre los más importantes señalaremos cinco.

El primero es la desestructuración familiar. Una familia desestructurada cae con más facilidad en la negligencia y en la falta de los controles internos necesarios para estar vigilantes ante cualquier tipo de agresión.

El segundo es la violencia intrafamiliar. Un entorno familiar donde la violencia es parte de la relación entre sus miembros, debilita los límites de lo tolerable y lo intolerable haciendo más fácil la transgresión de las normas y la arbitrariedad de los comportamientos inadecuados. Además, una familia educada en la violencia la normaliza, también si se trata de violencia sexual.

El tercero es la exclusión social. Encontrarse en situación de exclusión hace vulnerables a las personas, más si son menores. Les hace estar expuestos con más facilidad a condiciones en las que ni su seguridad ni su bienestar están salvaguardados.

El cuarto es la diversidad funcional. Las y los menores con algún tipo de discapacidad tienen un mayor grado de dependencia, una menor capacidad de autodefensa y, según el tipo de disfuncionalidad, también de comprensión.

El quinto es lo que podríamos denominar como delegación negligente de custodia. Era más frecuente en el pasado, cuando por motivos de lo más diverso, los hijos y las hijas se entregaban a instituciones, normalmente religiosas, sin más garantía que su autoridad supuesta por mor de convencionalismos o aceptación social. Hoy puede ocurrir cuando no se vigila la transparencia o el buen hacer de determinados entornos relacionales donde las y los menores pasan tiempos prolongados.

Y en sexto lugar se menciona la institucionalización. Menores en situación de desprotección y vulnerabilidad extrema, desgajados por este motivo del núcleo familiar si lo hubiera, y cuya protección es asumida por instituciones de todo tipo. El abuso puede producirse cuando estas instituciones son opacas o cuando fallan las herramientas de control sobre el cuidado de las personas a cargo.

3.- Ámbitos

Según las personas participantes, no es común que se produzcan abusos a menores en entornos abiertos, extensos o de calle. Los ámbitos en que estos se producen con más frecuencia reúnen las siguientes características:

- son cerrados;
- con permanencia continuada en ellos del o la menor;
- donde existe cercanía entre abusador y víctima;
- con adultos referenciales para la persona menor e incluso con apego a la figura de autoridad;
- son poco transparentes y aptos para cierto grado de impunidad o, cuando menos, facilidad para el ocultamiento de los actos abusivos.

Por sus características, ofrecen multiplicidad de oportunidades para el acoso y facilitan la ruptura de las barreras de defensa que pudiera poner la persona abusada.

Se puede decir que son cuatro los nichos principales de violencia contra las y los menores: hasta la edad escolar la familia; hasta la adolescencia la familia y la escuela; y después, familia, escuela, amistades e Internet.

Como vemos, en todos los casos esta presente la familia que es, de hecho, el ámbito más común de violencia hacia menores. Según las estimaciones dadas por las y los especialistas, el 90% del abuso es intrafamiliar, es decir, las y los abusadores buscan a sus víctimas dentro de su propia familia, tanto la nuclear como la extensa. Y se da en familias de todo tipo, sin perfil definido, independientemente de estratos sociales o niveles de formación. Asociados directamente a este ámbito, están también los abusos cometidos por gente anexa, amistades normalmente, pero también incluso del vecindario.

Otros ámbitos que cumplen con las características señaladas son el centro escolar (especialmente centros privados), grupos de tiempo libre, grupos deportivos, etc. Y también el entorno de la Iglesia, o de las iglesias, si prefiere, aunque en nuestro contexto más inmediato se trate de la Iglesia Católica. Se han ido conociendo numerosos casos de abusos dentro de esta institución, hasta el punto de ser algo más que una práctica ocasional, una práctica a veces tolerada y siempre ocultada, con un altísimo grado de impunidad tanto interna como en relación a responsabilidades penales. Son casos en su gran mayoría de personas adultas que padecieron los abusos años atrás. Sin que el fenómeno haya desaparecido, si parece que ha decrecido de manera drástica, pero no tanto por las medidas de control, visibilización y castigo que haya podido poner la Iglesia (siempre reticente a reconocerlo y a actuar abiertamente en contra), sino por la pérdida de relevancia social, de confianza y de poder que ha sufrido a lo largo de las últimas décadas.

Un último ámbito es el de Internet. En el caso de la pornografía infantil el abuso y la agresión es vicaria por parte de quien la consume, no la produce físicamente pero su demanda provoca

que sea ejercida por terceras personas. En este caso, es la impunidad lo que más valora el abusador virtual, así como la facilidad de acceso a material de lo más diverso. Por su parte, cuando nos referimos a las redes sociales y similares (chats, etc.), la cercanía con la víctima pasa de ser una característica física a virtual, pero igualmente se incrementan exponencialmente las características de privacidad e impunidad. Mientras que la pornografía infantil busca víctimas en todo tipo de edades, los abusos a través de redes sociales se dirige más hacia postpúberes, que son quienes más acceso tienen no controlado a los medios informáticos.

4.- Relación con otras violencias

Es frecuente pensar que los ASI vienen ligados a otros tipos de violencia. También hay quien opina lo contrario, que es el que menos asociado viene a otros tipos de violencia. Entre ambas posturas se encuentra la de quien matiza diciendo que no hay estudios suficientes para afirmar ni una cosa ni otra. En todo caso, lo que sí podría decirse es que no hay violencias excluyentes, pudiendo darse simultáneamente aunque no se haya determinado si están vinculadas o no. Es muy frecuente que se perpetren abusos sin que haya otras violencias alrededor, pero también puede darse que los ASI se produzcan en entornos familiares en los que concurren otros tipos de maltratos; en espacios tolerantes con la violencia donde se producen abusos, es raro que sea esta la única que exista, no siendo infrecuente, por ejemplo, el maltrato hacia la madre; en ocasiones puede tener características de violencia machista cuando se ejerce contra mujeres adolescentes y jóvenes... En lo que sí hay unanimidad es en reclamar estudios más en profundidad sobre el particular.

De lo que sí se puede hablar con propiedad es de la generación de cadenas de violencia, es decir, de abusos mantenidos en el tiempo y que se reproducen en víctimas consecutivas. En términos generales se puede decir que los ASI se pueden repetir en contextos donde estos comportamientos se han normalizado como pauta de relación y de conducta sin que haya habido reprobación. Esto no quiere decir que las personas abusadas repliquen en el futuro el comportamiento de quien abusa convirtiéndose en victimaria. Puede darse el caso, pero no es habitual. Cuando hablamos de cadenas de violencia nos estamos refiriendo a varios fenómenos diferentes.

En primer lugar, la concatenación de abusos a varias generaciones de una misma familia por un mismo victimario. El abusador tiene el poder suficiente mediante autoridad o coacción como para mantener el silencio de hijas e hijos sucesivos y de nietas y nietos después. Es probablemente la cadena más habitual.

En segundo lugar, la réplica del comportamiento victimario por otros miembros de la familia. Las personas que viven violencia aprenden violencia, por lo que también se aprende a ser abusador. El vivir en un entorno de abusos, especialmente si son explícitos y no censurados, hace susceptible de aprender el comportamiento con independencia de que se sea o no la persona abusada. En muchas ocasiones, las y los abusadores han vivido en contextos de abusos. Sin embargo, esto no determina el ser un futuro abusador, de hecho, es infrecuente; y es menos frecuente aún si nos referimos a la pederastia.

En tercer lugar, la víctima que se convierte en victimaria. El haber sufrido abusos no tiene relación directa con ser después quien los cometa. Existen casos, sin duda, pero es muy poco probable.

En cuarto lugar, la persona abusada es después consentidora. Como en el caso anterior, puede ocurrir en la medida en que se haya normalizado el comportamiento hasta verlo como norma aceptada o como modo de relación aceptable. Pero tampoco es común.

En quinto lugar, la persona abusada interioriza el rol de víctima y lo reproduce. Como decíamos antes, la violencia enseña a ser victimario pero también a ser víctima. La victimización puede suponer asimilar el ser víctima hasta el punto de vivir como tal y reproducir este comportamiento. Es relativamente frecuente que personas abusadas sean terreno abonado para más violencia, desde acosos escolares y laborales, a nuevos abusos o agresiones machistas.

5.- La consideración social de la infancia

A decir de las personas participantes, nunca la infancia ha sido tan considerada como en la actualidad ni tan reconocida legalmente. Hasta hace algo más de dos siglos, la infancia simplemente no existía, fue Rousseau y su novela El Emilio quien por primera vez puso en el foco su importancia como sujeto social. Pero es en los últimos 50 años cuando se ha producido un avance cualitativo a raíz de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) reforzada posteriormente con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ambas promovidas por la ONU. Desde entonces, su valor no ha dejado de crecer hasta convertirse en un sujeto de derechos de primer orden y sin ambages.

Así, puede afirmarse que la infancia goza en la actualidad de más protección que nunca aunque, como es lógico, supeditada a la protección y a la tutela de las personas adultas. Sus derechos han sido explicitados implicando cambios encaminados a garantizar su integridad y su bienestar, y baste señalar que hoy, por ejemplo, no se justifica el maltrato físico a la infancia de la misma manera que antaño, herramienta de uso común en su educación.

Sin embargo, la relación con la infancia no deja de ser ambivalente y de estar llena de contradicciones, contrasentidos que se mueven entre la protección y el ninguneo. Efectivamente, las y los menores son un bien valioso para la sociedad, pero al mismo tiempo son invisibles y se mantienen al arbitrio de las y los adultos, que no siempre son garantía de amparo. Y a pesar de lo dicho, la sociedad sigue siendo permisiva con determinados comportamientos violentos hacia los niños y las niñas, comportamientos que son objeto de reprobación social e incluso de actuación penal cuando se dirigen a personas adultas.

Esto en buena medida viene determinado por concebir a los y las menores como propiedad de madres y padres y suele venir asociado a que la familia es considerada un espacio soberano donde nadie de fuera debe intervenir. Así, la Patria Potestad, por ejemplo, se convierte poco menos que en un bien sagrado que, a veces, supone una trampa para las y los menores, quienes son condenados a vivir en familias donde el abuso es una realidad.

Se da, por lo tanto, una relación confusa entre superprotección e indolencia social, entre paternalismo y puesta en valor, lo cual lleva en ocasiones, por ejemplo, a legislar a golpe de alarma social sin que detrás haya una reflexión acertada de lo que implica la protección, de cuáles son los problemas reales y de cómo afrontarlos. La desprotección, por lo tanto y a pesar de los avances, sigue siendo una realidad que se manifiesta en multitud de aspectos pero, a los efectos de lo que nos concierne, vamos a destacar cuatro.

En primer lugar la futilidad de la infancia como sujeto pasivo. O dicho a la inversa, la infancia sigue anulada en la sociedad como sujeto activo y, en el mejor de los casos, se le tolera participar de manera muy limitada. Pero por lo general, la infancia no oye, no escucha, no opina, no se entera, se opina por ella, se decide por ella... El niño, la niña, se conciben como una responsabilidad de la familia pero sin que tenga algo valioso que aportar. En cierto modo, la infancia sigue siendo considerada con un mero tránsito a la edad adulta sin que se reconozca su valor en sí misma y, por ende, a las y los infantes como personas de pleno derecho; en algunos aspectos, sigue teniendo connotaciones negativas.

En segundo lugar, se minusvalora su dolor. Cuando expresan por ejemplo una experiencia de sufrimiento, se tiende a minimizar. Se llega incluso a creer que las niñas y los niños no sufren, les duele algo, pero no sufren en el sentido profundo del término. Es idea muy extendida que sus manifestaciones de angustia, congoja, amargura, desconsuelo, ansiedad, disgusto, abatimiento son siempre exageradas y que no hay que darles importancia.

En tercer lugar, las personas menores siempre son sospechosas de no estar diciendo la verdad, porque cuando no mienten fantasean. Es por lo tanto muy común dudar de su testimonio, no se les cree con facilidad. Sin embargo, conviene tener en cuenta que mentir es muy difícil, que es un acto consciente que requiere práctica, concentración y habilidad, y mantener la mentira es más difícil aún. Por otro lado, el lenguaje infantil dista mucho de ser el mismo que el lenguaje del mundo adulto y una buena comprensión de los mensajes que nos quiere transmitir requiere ser capaces de entenderlo, de decodificar correctamente sus signos.

En opinión de las y los especialistas, en materia de abusos sexuales las y los menores suelen decir la verdad, es muy raro lo contrario, si acaso puede darse en postpúberes de más edad.

En cuarto lugar, retomamos lo que decíamos sobre la hipersexualización para apuntar que asociar la sexualidad infantil a la sexualidad adulta supone dar un peligroso salto en el vacío omitiendo las etapas de crecimiento y desarrollo necesarias para construir una identidad sexual equilibrada. De alguna manera, supone robar la infancia, con el riesgo que esto supone de crear adultos inmaduros amén de extender una imagen errónea de la infancia que incite a comportamientos abusivos.

6.- Visibilización del problema: de lo privado a lo público

Las visibilizaciones

Todas las personas entrevistadas coinciden en afirmar que la visibilización de los ASI es una necesidad y que su ocultamiento trae más problemas que soluciones. Ahora bien, hay el mismo acuerdo a la hora de señalar que este tránsito a lo público ha de tener siempre como medida a la víctima, y que ha de hacerse en función de los beneficios que reporte a las y los menores, especialmente a las personas que han sido abusadas. Es pues premisa básica que ni las víctimas ni la infancia salgan dañadas. Se impone por lo tanto el respeto a la intimidad de las víctimas y su deseo o necesidad de anonimato. Visibilizar sí, pero con tiento, huyendo del morbo y de planteamientos simplistas.

Se van a destacar dos niveles diferenciados de visibilización. El primero se refiere a la necesidad y la conveniencia de que la víctima saque a la luz la experiencia sufrida. El afloramiento consciente de la realidad que se está viviendo o que se vivió, es condición sine qua non para iniciar cualquier proceso que lleve a superarlo. Primero para detenerlo en caso de estar padeciendo abusos, segundo para iniciar el proceso de reconstrucción personal en cuanto acaben o en el caso de haberlos sufrido en el pasado. Los abusos dejan de ser un secreto entre persona victimaria y víctima y pasan a la esfera de lo público, abandonan la intimidad, pero no necesariamente ha de trascender el ámbito de lo privado, dependerá del camino que decida seguir la víctima.

El segundo se refiere a la visualización social, a dotarlo de una dimensión pública que puede tomar dos vías, la judicialización o la denuncia a través de los medios de comunicación. La primera no conduce necesariamente a la segunda, pero tampoco son excluyentes. La segunda es la más crítica dado que es la más expuesta para la víctima y acarrea unos riesgos que veremos más adelante. Si lo que se pretende es visibilizar casos concretos, habrá que respetar a las víctimas; si lo que se quiere es mostrar los ASI como problema social, entonces no hay objeciones. En cualquier caso, toda visibilización ha de hacerse sin estridencias, con contundencia pero sin crear una alarma social innecesaria.

Razones para la visibilización

La premisa aceptada por todas y todos es que destapararlo es bueno, porque conocer la realidad del problema es la única manera de poder abordarlo para solucionarlo y para que sea cada vez menos frecuente. Además, todo lo que se visibiliza actúa contra el miedo y en temas de violencia el miedo es muy potente. En la medida en que se hace visible, el miedo retrocede, tanto en las víctimas como en una sociedad que debe comprenderlas y ayudar a las víctimas, normalizando la relación con ellas y disminuyendo la tendencia a revictimizarlas.

Si nos centramos en la víctima, el silencio impide la elaboración de la vivencia traumática. Visibilizar el problema y darle su dimensión real sirve para que la víctima no se sienta sola, que no se vea a sí misma como un ser extraño al que le ocurren cosas horribles que hay que tapar; saliendo a la luz se generan solidaridades intervíctimas y se normaliza como un delito más que no ha de ser objeto de señalamiento ni de estigma, es un problema, grave, pero no es algo por lo que haya que sentir vergüenza ni culpa. E invita a otras víctimas a denunciar. El silencio favorece la internalización del abuso como aceptable o inevitable, y de ello derivan muchas de las consecuencias personales negativas que se padecen como daños asociados. Visibilizar

posibilita compartir, y esto refuerza la autoestima y el empoderamiento. Además, el silencio favorece las cadenas de violencia.

Desde una perspectiva social, más amplia, la visibilización del problema lo convierte en un fenómeno compartido, que trasciende lo íntimo y lo privado y que atañe a la sociedad en su conjunto, a toda la ciudadanía. Es la única manera de sensibilizar a la población. Y la sensibilización es fundamental, primero porque crea la conciencia de que es un problema cercano y frecuente sobre el que hay que actuar para proteger a las y los menores, y segundo porque lo convierte en algo reprochable, en inadmisibles, ayudando a eliminar la estigmatización y las revictimizaciones. La gente se ve invitada a cambiar de actitud y las administraciones se van a ver más proclives a tomar medidas.

En otro orden, que el problema se manifieste facilita su conocimiento, es decir, se pueden estudiar sus causas, sus características y sus mecanismos, lo cual va a posibilitar la habilitación de herramientas para su detección y tratamiento, y la creación de criterios sólidos para abordarlo con eficacia.

La visibilización posibilita que la justicia actúe. Favorece la detección de casos y reduce los espacios de impunidad. Además, rompe con los estereotipos de la delincuencia asociada al delincuente malencarado y agresivo, a determinados estratos sociales y a ámbitos lejanos de mi entorno, tópicos todos muy lejanos a la realidad. Ayuda también a detectar potenciales focos de peligro y a hacer pedagogía entre las y los profesionales para la identificación y detección de casos. Ayuda igualmente a crear conciencia de la responsabilidad que tiene la propia sociedad y los sistemas de protección según cómo actúen (sistema judicial, sanidad, educación, etc.) a la hora de proteger realmente a las víctimas de ASI o, por el contrario, de revictimizarlas.

Las causas del silencio

A pesar de las ventajas de visibilizar la problemática esta sigue permaneciendo oculta. Que sea así no es azaroso, sino que responde a una serie de causas que los y las especialistas han ido señalando y que listamos a continuación.

- Detectar y denunciar un abuso supone el compromiso de asumir que cada persona adulta es responsable de las personas menores a su cargo y corresponsable de cualquier menor. Esta obligación de garante de derechos no se ejerce por motivos diversos, desde considerar que son problemas privados de cada familia, hasta por no cargar con los inconvenientes y los problemas que pueda acarrear. Esto alcanza incluso a profesionales que, por ley, juegan este rol.

- Los ASI se encuentran entre los tipos de violencia más denostados socialmente. Una imputación de abusos a una persona es de tamaña gravedad que amenaza con marcarle para siempre con un estigma difícil de sacudir. Existen muchas reticencias a la hora de acusar a alguien de haber cometido un delito que puede arruinar su vida si no se tiene la certeza de que se ha producido.

- Esta certeza es prácticamente imposible dado que los abusos ocurren en la más estricta intimidad y sin más testigo que la víctima. Las dificultades probatorias de los hechos son extremas, incluso cuando interviene la justicia.

- La estigmatización social no solo actúa sobre la persona abusadora, también lo hace sobre la víctima. Esta siente vergüenza de admitir que ha padecido abusos, al igual que quienes la rodean. Es común que las familias, especialmente de clase media y alta, no denuncien los hechos por evitar tener relación con los servicios sociales e incluso con los juzgados, lo cual se considera un descrédito.

- Esta última consideración supone de hecho un sesgo en la intervención, que es de donde se extraen la mayoría de los datos. A los servicios sociales de las instituciones llegan los problemas cuando son ya muy graves, cuando no se pueden seguir ocultando, lo cual suele ocurrir en familias muy desestructuradas en las que la persona menor no tiene persona alguna

que la proteja y está en total desamparo. Esto implica que el problema no salga a la luz en su verdadera dimensión, porque cuando los ASI se producen en familias “normalizadas” (permítasenos la expresión) o ámbitos no familiares, es común que se busquen vías de salida privadas.

- El que se trate de un abuso de tipo sexual no ayuda. Las connotaciones culturales negativas sobre el sexo que en buena medida siguen dominando, añaden más vergüenza aún. Lo sexual da miedo sacarlo a la luz, es más fácil que aflore cualquier otra agresión que una que tenga contenido sexual. Y más si se ha producido en un entorno tan cercano. Sexo y familia son dos elementos estructuradores de la sociedad, ponen límites y reglas que hacen posible la vida en sociedad y la transgresión en ambos supone un cuestionamiento profundo de nuestro modus vivendi.

- Los procesos judiciales son un entorno hostil para quienes tienen que denunciar. Hay miedo a no saber gestionar el proceso derivado de la denuncia, tanto por las dificultades que entrañan los procedimientos como por no tener la seguridad de un resultado beneficioso para la víctima, sin que suponga un sufrimiento añadido y un riesgo de revictimización.

- En ámbitos no familiares como Iglesia, centros escolares privados, etc., se silencia por miedo a las consecuencias penales y sociales, prefiriendo “solucionar” el problema desde dentro y sin publicidad; en grupos sectarios puede normalizarse tanto el abuso que se convierte en una suerte de proceso iniciático.

- A veces padres, madres u otros miembros de la familia sienten culpa por no haber podido o no haber sabido proteger a las y los menores. El miedo a la reacción social por no haber actuado correctamente provoca muchas veces el silencio.

- La sobrevaloración de la familia como bloque social -no tanto convivencial-, genera tal miedo a su ruptura que provoca que determinados hechos se silencien y se conviertan en secreto compartido. En estos casos es frecuente que incluso se utilice la culpabilización de la víctima para evitar la denuncia, tanto de haber provocado los abusos como de poner en riesgo la unidad familiar. Incluso no es raro que un o una menor denuncie a un miembro de la familia con la oposición del resto.

- Cuando el abuso se produce en personas de corta edad, es posible que estas no tengan conciencia de estar siendo abusadas; es muy difícil que puedan identificar un abuso como tal. Por otro lado, aún siendo más mayores y aún habiendo identificado el abuso, las y los menores pueden no tener los recursos suficientes (madurez personal, apoyos sociales, etc.) como para defenderse o como para darlos a conocer. El silencio se cronifica y es frecuente el caso de una persona adulta en terapia psicológica por algún otro problema personal que, a la tercera o cuarta sesión, destape que ha sufrido abusos en su infancia.

- El abuso se produce siempre por una figura de poder que usa su estatus para satisfacer sus deseos. Este poder se puede usar básicamente de dos maneras: la primera, y más común, mediante la seducción, creando un aura de secreto compartido con la víctima que dificulta el conocimiento del hecho; la segunda mediante la coacción y las amenazas directas, bien sobre la víctima o bien sobre esta y sobre el resto de personas cercanas concededoras de los hechos y que pudieran denunciarlos.

- Pero en la mayoría de los casos de ASI no hay agresividad o violencia física, no existe este tipo de coerción. Además, se convence a la víctima de que está aceptando esa situación, de que le gusta. La víctima muchas veces accede de buen grado al abuso de manera inconsciente, no sabe identificarlo y se siente físicamente recompensada (le gusta) y emocionalmente reconocida (la preferida, la mejor tratada, a la que se le hacen los mejores regalos) en un perverso juego de seducción por parte del abusador. Cuando hay seducción la culpa se presenta como compartida entre víctima y victimario. En realidad, la seducción es una manipulación y un abuso de autoridad frente a alguien vulnerable, pero esto no es percibido por la víctima, que se ve a sí misma como consentidora. En este punto entran en juego la culpa por lo que se ha permitido hacer y el silencio. La seducción es incluso peor que el chantaje o la violencia física ya que implica a la víctima en una espiral de culpabilidad y de falsa

corresponsabilidad, creando una distorsión cognitiva de la cual es muy difícil salir. Y sus daños psicológicos pueden ser mayores y a más largo plazo.

- La negación es una de las reacciones más habituales frente al problema. Y se produce frente a dos realidades que hay que afrontar y que generan angustia.

a/ La primera de ellas es la dificultad de aceptar que alguien cercano, alguien cuya función es la de proteger a la persona menor, alguien a quien probablemente se ama y se respeta actúe en sentido contrario abusando de ella. Y resulta difícil aceptarlo tanto para la víctima como para el resto de la familia y personas afines. Asumir el engaño resulta sumamente duro, al igual que tener que asumir la responsabilidad de denunciar a personas muy cercanas. En el entorno familiar se produce un conflicto de lealtades, un juego de fidelidades encontradas entre quien denuncia el abuso y entre quien se declara inocente. Como dice una de las entrevistadas, la protección a la infancia es un axioma hasta que se pone nombre y apellidos a la persona agresora, hasta que se amenaza con romper la imagen idealizada que hemos construido sobre ella. Esa imagen se proyecta como sus características de personalidad en un efecto halo, es como yo quiero que sea, y eso no siempre es verdad: asumir ese error es costoso. No es extraño el posicionamiento a favor del victimario no creyendo o culpabilizando a la víctima. Esta, por su parte, también tiene su propia lucha interna entre afectos y realidades. Para ella supone un doble sufrimiento, primero el de superar las barreras de la denuncia y, segundo, el temor a no ser creída por el resto de adultos y adultas que deben protegerla.

b/ La segunda es la dificultad de asumir no solo que esto ocurre, sino que nos puede ocurrir a cualquiera. Así, surge una necesidad de defenderse por cualquier medio, a cualquier precio, incluso negando el problema o desviando las culpas y convirtiendo a la víctima enemiga. Las personas vivimos incómodas en la incertidumbre, necesitamos seguridades, especialmente en los entornos más inmediatos donde se supone que debemos obtener protección. Pensar otra cosa nos atemoriza. Hemos perdido la conciencia de lo imprevisible y tenemos la falsa idea de que vivimos en un mundo previsible y justo en el que a las personas buenas solo les ocurren cosas buenas, y que es a las personas malas a las que les ocurren cosas malas. Nuestra tendencia es por lo tanto a creer que nos encontramos dentro de la norma, que algo tan espantoso como el abuso se da en medios desestructurados y violentos, no en el propio, que es sano y bueno. No queremos abordarlo, conocerlo, reconocerlo y por lo tanto lo mejor es que no exista. El silencio nos crea la sensación de seguridad frente a situaciones aberrantes. Estamos preparados y preparadas para la violencia ejercida en un caso puntual por una persona agresora externa, y eso se visibiliza más fácil; pero no para un agresor al que nos unen lazos de afecto y que normalmente pertenece a la familia.

En este contexto, la víctima o la persona que abusa, una persona normalmente de un ambiente parecido al propio o de nuestro propio entorno, cuestiona nuestra vida, nuestra realidad, nos pone frente al espejo de lo rechazable, frente a la posibilidad de sufrir o perpetrar algo similar. Si la vemos como una igual nos acarrea inseguridad, por eso tendemos si es a la víctima, a atribuirle una responsabilidad que nosotros y nosotras no vamos a tener, y le imputamos cosas como viste así, o asá, habrá hecho esto o aquello... es distinta a mi porque eso yo no hago, luego estoy libre, a mi no me va a pasar. Si es a quien agrede, le atribuimos enfermedades mentales o desajustes no previsibles. Lo mejor por tanto es no creer, negar su existencia o buscar culpabilidades que nos eximan de responsabilidad aunque sea a costa de la propia víctima e impunidad de la persona que agrede.

A quién beneficia el silencio

La reacción ante esta cuestión es unánime y escueta: a la persona abusadora. Silencio supone impunidad y en la impunidad el delito se autoafirma y se reproduce, abriendo las puertas a todo tipo de personas victimarias. Dicho esto, el círculo comienza a ampliarse, pues también se considera que beneficia a quienes son cómplices por omisión de socorro, a quienes lo toleran y ocultan, dado que también quedan impunes. De alguna manera también favorece a quien tiene algún interés en que el problema no se visibilice (instituciones de todo tipo e incluso la administración), a quienes el silencio les sirve de coartada para no abordar el problema y no habilitar medidas y recursos para atajarlo, para no prevenir, proteger, intervenir y reparar. Y en

un ámbito superior, al sistema patriarcal y a quienes detentan los privilegios que de él dimanar, ya que el silencio es un refuerzo, una forma de aceptación.

Pero también hay quien opina que, en realidad, el silencio no beneficia a nadie, porque ocultar no es eliminar y tarde o temprano, el terrible hecho sale a la luz poniendo en evidencia a personas y al propio sistema; y que ni siquiera es beneficioso para la persona perpetradora ya que se niega la posibilidad de recibir algún tipo de tratamiento que reconduzca sus disfunciones.

La detección

El ASI es una situación que irrumpe abruptamente en el desarrollo madurativo y psicosexual de la persona menor generando un trastorno de uno o varios aspectos de su desarrollo. La detección es importante porque cuanto antes se identifique el problema y antes se actúe mejor visos de elaboración tiene el acontecimiento traumático. Habrá que ver qué dimensión o aspecto se ha visto afectado, analizar cuáles han sido sus efectos y plantear el acompañamiento y el apoyo que sean necesarios para favorecer el bienestar de la persona menor y de su entorno. Siempre se requiere apoyo pero no tiene que ser necesariamente tratamiento psicopatológico.

Detectar los casos de abuso es tarea harto complicada. Puede hacerse por tres vías: 1/ por la denuncia de testigos, algo prácticamente imposible dado el grado de privacidad y secretismo en que se producen; 2/ por revelación de la víctima, lo que ocurre en la mitad de los casos, pero con el inconveniente de que se trata de la palabra de una persona menor que, con independencia de que pueda percibirse temerosa o dubitativa, tiende a menudo a ponerse en cuestión; y 3/ por sospecha -la otra mitad de los casos-, pero nunca con certeza dada la inespecificidad de todos los indicadores, de todos los síntomas que pueden hacer llegar a la conclusión de que el o la menor está siendo abusada.

En caso de revelación de la víctima, la consigna ha de ser creerla siempre. Como ya vimos, las y los menores no suelen mentir o fantasear en estos temas y la espontaneidad de un niño o una niña siempre es creíble. Y en el poco probable caso de que mientan, incluso tratándose de menores de más edad, la consigna sigue siendo la misma porque lo más seguro es que responda a algún tipo de problema que también deberá ser atendido. No creer a una persona menor cuando revela un caso de abuso es tan peligroso o más que el propio abuso, porque el sentimiento de desamparo puede ser demoledor y porque supone una potente revictimización.

El caso de la sospecha es delicado por la indeterminación de los síntomas. Si se ven trazas de que la persona menor esta padeciendo alguna situación que le produce desajuste en su proceso de desarrollo, habrá que atenderla de manera inmediata. Habrá que investigar para saber a qué responden. Se deban a abusos o no, habrá que trabajarlos igualmente.

Respecto a las denuncias falsas, estas se ven vinculadas más a las sospechas de las personas adultas que a revelaciones de las y los menores. No existen datos sobre su incidencia, pero sí se constata que se dan, por ejemplo, en casos de conflictos intrafamiliares, bien cuando las y los menores se convierten en arma arrojada o bien por miedos excesivos derivados de la desconfianza hacia el familiar en conflicto. Insistimos en que no son los y las menores quienes mientan, pero si relatan algo que no se ajuste a la verdad, normalmente lo cuentan de forma diferente y a personas diferentes que cuando la revelación es espontánea y real. Puede darse el caso de que este falso relato sea inducido. En este sentido, las y los profesionales formados en abusos saben discriminar muy certeramente entre una revelación falsa y un hecho cierto.

En cuanto a los ámbitos de detección los más importantes son la propia familia, el sistema sanitario y los centros escolares, sobre todo en infantil y primaria. La detección en la familia puede ser conflictiva dado que, en algunos casos, los afectos y las relaciones de confianza dificultan las sospechas o el dar relevancia a los indicios; en otras ocasiones no se quiere ver, se silencia o se apoya a la persona que agrede. Por último, en el caso de que el abuso sea detectado y denunciado, la persona adulta denunciante -casi siempre la madre-, ha de demostrar no solo el abuso sino la inexistencia de mala voluntad por su parte y el interés por la protección de la persona menor. En el caso de la sanidad y del sistema educativo, existe la

obligatoriedad de custodia, son responsables de las y los menores el tiempo que comparten con ellos y ellas, y tienen la obligación de protección y de denunciar a los servicios sociales de base o a la justicia en caso de detectar indicios de abuso. Aquí nos encontramos con varios problemas. Cuatro en el caso del sistema educativo: el primero es que las y los profesionales de estos ámbitos no siempre tienen claro o asumido este rol de garantes, ni su deber de poner en conocimiento de quien corresponda cualquier sospecha fundada; el segundo es que no tienen formación específica en materia de abusos ni conocen los pasos a dar con el o la menor en caso de detectar alguna anomalía; en tercer lugar, no hay protocolos ni indicadores para la detección; y en cuarto lugar, no existen protocolos de actuación que les guíen y les arropen de cara a la denuncia.

En la sanidad, los protocolos están perfectamente estipulados y si en un servicio clínico se detectan en una persona menor lesiones de tipo sexual o cualquier tipo de indicio que pueda delatar un abuso, inmediatamente se ha de poner en conocimiento de los servicios sociales o la justicia. La sanidad pública es la que mejor responde a estos protocolos e, igual que ocurre en educación según confiesan algunas de las personas entrevistadas, la sanidad privada tiende a la opacidad en este asunto.

Hoy por hoy, la detección sigue siendo la piedra angular de la intervención frente al abuso. Es un problema en gran medida invisible, la información no es la adecuada, el trabajo de concienciación social está aún por hacerse, las y los menores que podrían defenderse no tienen el empoderamiento necesario para decir no... Ahora mismo, una buena detección es casi la única herramienta.

En quién recae la responsabilidad

En algo están todas y todos de acuerdo sin fisuras: en quien no cae ninguna responsabilidad es en la víctima. Cuando es menor por su incapacidad de identificar primero y gestionar después todo lo que le está ocurriendo; y de adulta por toda la carga emocional acumulada que le impide pedir ayuda y salir de la espiral de culpa, de incompreensión, de angustia, de temores, etc.

Igualmente, todas y todos coinciden en apuntar a la persona abusadora como la principal culpable de que se produzcan estos hechos, sin que haya razón de peso que le exima de esta responsabilidad, por muchas disfunciones que tenga en su personalidad, aunque haya un supuesto consentimiento por parte del o la menor y con independencia del grado de madurez de ambos.

A partir de aquí, las responsabilidades se van distribuyendo en menor o mayor grado entre agentes diversos. En primer lugar están quienes sabiéndolo lo ocultan y no reaccionan. En este caso, hay división de opiniones entre quienes ven atenuantes en aquellas personas cuya integridad peligre si lo denuncian, y quienes opinan que ni el miedo ni la amenaza justifican el callarlo. Después vienen: las familias, que no educan a las niñas y a los niños en la confianza y en la libertad de contar estas cosas; las administraciones, que no ponen los recursos para poder intervenir y se escudan en el silencio para mostrar que esas cosas no ocurren en los territorios en los que gobiernan; instituciones como la Iglesia y otras, que consienten y dan impunidad a las personas abusadoras; y los medios de comunicación, que transmiten mensajes cuando menos confusos que no ayudan a la erradicación del problema.

Se señala cierto grado de responsabilidad social compartida que afecta a quienes facilitan las condiciones para el mutismo, la estigmatización y la revictimización. Y hay también quien recuerda la obligación de denunciar un delito del que se tenga conocimiento y de socorrer a quien lo necesite, extremos tipificados por la ley y cuya omisión, normalmente, no se persigue.

7.- La víctima

Con respecto a la víctima hay varios aspectos que las personas entrevistadas quieren resaltar. Y el primero de ellos tiene que ver con el quebranto que le causan determinados comportamientos y determinadas actuaciones.

El daño más grave que sufre una víctima es el desamparo, el sentimiento de abandono. Y es más fuerte y más difícil de trabajar en los procesos terapéuticos que el propio abuso en sí. Lo que realmente desestructura a quien ha sufrido este tipo de violencia es el no sentirse creída, el no sentirse apoyada, arrojada por su entorno familiar, por su entorno cercano, por sus seres queridos o por otras personas adultas de referencia -profesorado, monitores y monitoras...- a quienes intentó contárselo. Se siente traicionada, abandonada y sola, y más vulnerable que nunca. Es el vacío y el aislamiento total. Además, se suele acompañar de la culpabilización, lo cual supone una revictimización que acaba siendo destructiva y muy compleja de elaborar. La víctima necesita ser creída.

Una segunda revictimización peligrosa es la que se sufre por la estigmatización social. Será más llevadera si la víctima tiene el apoyo de su entorno cercano y de sus otras personas referenciales. Este estigma es mayor cuanto mayor es la visibilización. Garantizar una visibilización que no salpique a la víctima es prácticamente imposible, pero sí habría que evitar que el conocimiento de los hechos califique a la víctima y, en todo caso, que no se la señale y mucho menos se la culpe. En no pocas ocasiones se estigmatiza más a la víctima que a la o al verdugo. Además de situarnos fuera del problema como ya comentamos anteriormente, culpar a la víctima sirve para excusarnos ante nuestra inacción, nos quita responsabilidad, nos autoexculpa y nos justifica frente a nuestra falta de compromiso: yo tendría que hacer algo, pero si la víctima también es culpable, es cosa suya y no tengo por qué hacer nada.

Esta revictimización o victimización secundaria se suele acentuar si se entra en juicio, obligando a la víctima a revivir los episodios de abuso, preguntándole y repreguntándole y poniendo en cuestión su declaración.

Así, los principales elementos que van a dificultar a la víctima avanzar en su proceso de recomposición personal son: falta de apoyo familiar, revivir constantemente la experiencia fuera de espacios protegidos (p. ej. una terapia); la estigmatización social asociada sobre todo a su culpabilización; y determinados miedos y culpas como, por ejemplo, la ruptura familiar.

Al miedo a la estigmatización social se suma la autoestigmatización. La víctima se siente sola y como un ser extraño, sucia e incluso mala. Su rabia se deposita sobre sí misma y se proyecta sobre toda la sociedad, esa sociedad que no la protegió. Sienten incluso miedo de sí mismas por sentirse capaces de hacer mucho mal a los y las demás.

Se impone preocuparse de que las víctimas tengan el apoyo necesario de personas que les ayuden en su proceso de rehabilitación. Es importante la revelación, pero más importante es que encuentren a alguien capaz de escucharlas. Cuando la persona menor revela el ASI y no es escuchada la deriva es hacia la exclusión más cruda. Se produce el desamparo psicológico en sentido estricto. El mundo de las personas adultas cae. La figura de escucha puede ser cualquier persona adulta dispuesta a acompañar y que se encuentre en el entorno de la persona menor. Un segundo paso es el tratamiento. Son dificultosos y prolongados y pasan por encontrar una persona interlocutora que abra las puertas para que salga el daño sufrido, normalizando el hecho en el sentido de que ni es su falta ni es una rareza, trabajando la culpa y la angustia de manera que la victimización no sea lo que defina su identidad personal. Hay que superar la situación de víctima, empoderarse y recuperar la identidad de persona.

Un último apunte respecto a la colisión de derechos cuando la víctima es una persona menor. Los derechos de la infancia son siempre un bien superior, prevalecen sobre el derecho a la intimidad. La intimidad es un derecho siempre que no se cometan abusos de poder y que lo que se haga sea desde la igualdad y el consentimiento mutuo. En el caso de la infancia no existe esa igualdad, incluso aunque haya consentimiento por parte de la persona menor, consentimiento que puede venir mediado, además, por factores vinculados a inconsciencia, engaño o coacciones sutiles de algún tipo.

8.- La familia como entorno de abuso

Nadie discute a la familia como núcleo relacional, de afectos, de crecimiento personal y su importancia como primer entorno socializador. Tampoco se niega la necesidad de que las y los menores tengan tanto límites como un marco de convivencia estable y seguro. En él, la

persona adulta debe jugar su rol y la menor el suyo, incluso aceptando la jerarquía de autoridad de la adulta sobre la menor. No es problemático, los papeles son complementarios. Todo esto no está en cuestión, con independencia de cómo se combinen los adultos, mujer-varón, mujer-mujer o varón-varón, eso sí, a poder ser con personas adultas referenciales de ambos sexos en el entorno inmediato, cosa que se considera aconsejable.

El problema surge cuando se producen disfunciones en la unidad familiar, por ejemplo que la gestión de la afectividad se haga a través de la violencia, del abuso de poder. La familia es una estructura de vínculos mutuos donde los más dependientes son las y los menores. La estructura de poder que supone la familia puede favorecer la aparición de violencia, una violencia que normalmente ejerce quien ostenta el poder contra la persona subordinada y, por lo tanto, vulnerable. Esta violencia puede tomar la forma de ASI como de cualquier otra según el tipo de disfunción de la personalidad que tenga quien la lleve a efecto. En cualquier caso, el ejercicio de la violencia por un miembro de la familia, más cuanto más poder tenga, vicia las relaciones familiares generando una suerte de patologización que afecta, tarde o temprano, a todos sus miembros. Y es raro que en una familia donde hay violencia sexual sea este el único problema que haya.

Los cambios en el modelo familiar experimentados en las últimas décadas no parece que hayan modificado la incidencia de los ASI, simplemente han cambiado, aunque sin afectar a los valores profundos que la sustentan heredados del patriarcado. La familia de antes era muy jerárquica, limitaba la creatividad y la libertad de los individuos... los modelos y los roles eran precisos, y los abusos se producían desde ese estatus. Ahora, es menos jerárquica, más abierta, más creativa y permite el desarrollo personal libre, los roles no son tan marcados. Antes las y los progenitores tenían la exclusividad de la vida sexual, ahora no está claro; padres y madres duermen con los vástagos, se duchan con hijos e hijas... comienza a haber una frontera más difusa, hay cierta confusión, y el abuso, en muchas ocasiones, se produce entre claroscuros. Ahora resulta más complicado delimitar lo que es y no es abuso sexual, pero sin embargo, se visibiliza más que antaño, que era un tema que simplemente no se mencionaba.

Tampoco parece que los nuevos modelos de familia vinculados a la combinación de las personas adultas haya cambiado sustancialmente el problema, aunque nuevamente es más una percepción no contrastada con datos. Que las familias sean heterosexuales u homosexuales no parece influir en la incidencia de los abusos. En lo único que se ha podido apreciar cierta diferencia es en las familias reconstruidas donde la mujer aporta descendencia, de modo que se dan abusos del padrastro hacia los hijos o las hijas de su pareja. En cualquier caso, nadie se atreve a afirmar que los nuevos modelos familiares vayan a hacer desaparecer los abusos.

9.- Las administraciones públicas

Sobre el papel de las administraciones públicas el enunciado resulta bastante sencillo: su actuación es deficiente. Y se le atribuye básicamente una función: ser garante de la protección de las personas menores. Esta labor se despliega en muchos frentes que, dado lo dicho inicialmente, se convierten en deberes, fundamentalmente poniendo en juego más recursos para la intervención.

En relación a la detección, la Administración tiene que estar atenta y vigilar, teniendo en cuenta que Administración es desde quien legisla hasta el personal de conserjería de un centro escolar o un ambulatorio. Debería incentivar el que su funcionariado se sienta plenamente responsable de garantizar los derechos de la ciudadanía en general y de las personas menores en particular.

Sería recomendable que elaborara protocolos de actuación en los distintos ámbitos vinculados al problema al modo que se ha hecho, por ejemplo, con el acoso escolar en el educativo. Con ellos, se apoyaría también a su funcionariado y se facilitarían los pasos a seguir para la detección y la denuncia. Protocolos que se adecuarán a la realidad de los centros y de la comunidad en que se insertan; no sirven los protocolos que no se adaptan a las realidades individuales porque no son funcionales en la mayoría de los casos.

Complementa a lo anterior la formación específica en abusos dirigida a los y las profesionales que tienen contacto con el problema (en educación, sanidad, sistema judicial, policía, etc.). Sus objetivos han de ser la creación de conciencia y la capacitación, dotándoles de herramientas para abordarlo correctamente.

Teniendo en cuenta que es un asunto poliédrico donde intervienen departamentos diferentes que habría que coordinar, sería necesario igualmente poner en marcha servicios multidisciplinares especializados en ASI, encargados de valorar las diferentes situaciones que pueden darse en caso de abuso, poniendo en relación a todos los ámbitos implicados en la resolución óptima del problema.

Socializar la problemática supone realizar campañas de información que deberían incluir mensajes a las víctimas sobre sus derechos y los recursos a su disposición, así como sobre riesgos a la población y consecuencias de cometer este delito.

Otro recurso que se cita expresamente es la incorporación de terapeutas a disposición de los centros escolares aunque no sea más que para una primera actuación de urgencia.

Finalmente en cuanto a la reparación a las víctimas, se pide a la administración que dé facilidades para que puedan iniciar un itinerario de reconstrucción personal. Que su proceso de desvictimización no dependa de la suerte de toparse casi por casualidad con un o una profesional competente o de tener el dinero para poder soportar una terapia a largo plazo.

10.- La justicia

La actuación del sistema judicial en caso de abusos sexuales es uno de los grandes caballos de batalla de las y los profesionales que intervienen en el ámbito. Su mirada se posa sobre él con una mezcla de esperanza y recelo desde perspectivas diferentes y opiniones a veces encontradas.

En lo que la mayoría está de acuerdo es en su efecto reparador para las víctimas: la justicia puede ser un elemento clave en la elaboración de la experiencia traumática de los abusos. En la medida en que las víctimas pueden acudir a la justicia y verse atendidas, sienten que son valiosas y les ayuda a eliminar su culpa, con independencia de que el resultado sea condenatorio o no. La reparación a través de la justicia es importante porque supone un hito en su trabajo de reconstrucción personal al reconocerse que han padecido una acción injusta y como la objetivación de la culpa en la persona victimaria.

Con todo, también hay acuerdo en que la justicia no es la única vía de solución. Hay incluso quien opina que, en realidad, la judicialización de los problemas con la infancia debería ser el último de los recursos. Antes deberían ponerse en juego instancias intermedias a través de los servicios sociales, los cuales deberían estar unificados o al menos interconectados para garantizar el trabajo conjunto y una buena coordinación entre todos los ámbitos intervinientes. Hay además que tener muy en cuenta el riesgo de que la justicia no siempre da el desenlace esperado, pudiendo resultar un resolución exculpatoria de quien presumiblemente ha cometido los abusos. Se debe sumar que el proceso puede ser largo y duro para la víctima. Por ello, la solución a los problemas derivados de los ASI no deben confiarse únicamente a la acción de la justicia y a la obtención de una sentencia condenatoria; de igual manera hay que tener muy claro que una declaración de inocencia no quiere decir que no haya ocurrido el abuso ni que no se haya creído a la víctima, simplemente no se han visto pruebas suficientes para la condena.

A modo de paréntesis, se establece una diferencia entre las dos vías por las que normalmente entran estos casos al sistema judicial. La vía civil se encarga de asuntos como tutelas, guardas, etc., y es, en opinión de las personas entrevistadas, más suave y amable para la víctima, entre otras cosas porque tiene en cuenta como criterio jurídico el superior interés de la persona menor. La vía penal en cambio, que ve los casos más graves como abusos y agresiones, es más beligerante con la víctima, y aunque el derecho superior de la persona menor se tiene en cuenta, entra en juego la presunción de inocencia y se enfoca más hacia el delito y a la persona acusada que hacia la víctima. Es en la vía penal donde recaen la mayor parte de las críticas.

En general, desde fuera del ámbito de la justicia se ve a esta como un sistema con muchos defectos. En el extremo está quien opina que es un sistema perverso que no soluciona ningún problema, que se limita a gestionar la venganza. Hay quien modera su crítica por cuanto que reconoce su trabajo, pero señalando que está desorientada, que tiene poca sensibilidad y le falta formación, que se implementa en procesos larguísimos facilitando la revictimización, y que actúa desde una tarima demasiado alta sin pisar tierra y sin que se vea coherencia entre distintos jueces y distintas sentencias.

En lo que unas y otras están de acuerdo es en destacar que hoy por hoy el sistema judicial no cuida a la víctima al no integrar el concepto de justicia restaurativa. La justicia, tal y como está concebida, pone el foco en el delito y en la persona victimaria, tanto en lo referente a la necesidad de probar su culpabilidad, como en el castigo a imponer y en sus posibilidades de reinserción. Tener en cuenta todo esto no es intrínsecamente malo, lo malo es que paralelamente no se tiene en cuenta a la víctima, el eje está totalmente desviado de ella sin que se mire por su protección y por su resarcimiento. La justicia no está actuando tanto para proteger a las y los menores como para determinar la culpabilidad o inocencia de una persona acusada de un delito. Por ello, incluso aunque el o la delincuente acabe en la cárcel, no siempre la víctima se siente reconocida.

Desde el lado de la justicia se aceptan buena parte de las críticas y se reconoce la necesidad de optimizar un sistema lento, pesado, encorsetado y renuente a los cambios. Pero también se quejan de que el trabajo bien hecho no se ve, y de que no se destacan las mejoras habidas en las últimas décadas. Se subraya que, a pesar de las limitaciones impuestas por unos procesos necesariamente protocolizados, los órganos de enjuiciamiento se esfuerzan por tratar con cuidado todo lo referente a menores y presta mucha atención a los casos cuando llegan. Consideran que la opinión pública, y muchas veces las y los profesionales de otros ámbitos, no son conscientes de las dificultades que entrañan todo el proceso de investigación y el armar la prueba en este tipo de asuntos, al igual que trabar bien el razonamiento y la fundamentación de una sentencia.

Por otro lado, creen que se ha mejorado mucho en los procedimientos, tanto en los peritajes como en el periplo del o la menor durante el proceso, con medidas que intentan mitigar su revictimización y su exposición innecesaria (recogida de testimonio por especialistas, salas de circuito cerrado de televisión donde la persona menor no tenga contacto con las partes, reducción de declaraciones ante las instancias judiciales, no contacto físico o visual con la persona acusada...). Pero reconocen -y desean que se entienda- que si se quiere que la justicia actúe, resulta imposible eliminar el contacto de la persona menor con el aparato judicial y que el impacto cero sobre ella es imposible. Remarcan igualmente que las salidas de tono de representantes de la judicatura son actuaciones de carácter individual que no reflejan ni la sensibilidad ni la profesionalidad del colectivo.

Uno de los asuntos más polémicos es el relativo a la credibilidad que se otorga a la víctima y su relación con la presunción de inocencia. En realidad, nadie pone en cuestión la necesidad de este principio básico del sistema procesal en una justicia necesariamente garantista. Es una seguridad contra la arbitrariedad y se reconoce como un derecho fundamental. El problema surge cuando desde fuera del sistema se acusa de usarlo como excusa para no atender adecuadamente a la víctima y restar validez a su testimonio.

Desde el sistema se responde con varios argumentos. En primer lugar se pone sobre la mesa lo complicado que resulta trabajar con la credibilidad. Se está ante un tipo de delito cometido sin testigos o que se basan en la voluntad de la víctima, en su consentimiento. Esto implica que es un delito subjetivizado en el que la prueba se constituye únicamente a través del relato. Determinar si este relato es cierto o falso no siempre es fácil pero hay técnicas específicas de medición de la credibilidad. Son técnicas cualitativas que implican un análisis de contenido fino de las entrevistas que se mantienen. Es muy importante el primer relato, el relato espontáneo de la persona menor, el que aún no ha sido condicionado por las personas adultas quienes, consciente o inconscientemente, han podido mediar en la percepción del hecho o en el lenguaje usado para narrarlo. Las y los profesionales de la justicia coinciden en señalar que las personas menores no suelen mentir en estos temas y, en su opinión, se hace un buen descarte de los testimonios falsos.

Afirman desde la justicia que no se parte de prejuicios sobre la víctima y sobre su credibilidad; y no se trata de si se cree o no a la víctima, se trata de tener los datos suficientes que permitan determinar que la acusación es verdadera. Y ante la dificultad de obtenerlos, el testimonio de la víctima tiene un peso específico. Pero, con todo, hay que construir la prueba. Y es difícil hacerlo ya que es habitual que no haya evidencias físicas y no se puedan objetivar las lesiones. La cosa se complica cuando la o el menor es prepúber o cuando los hechos salen a la luz y se denuncian mucho tiempo después de haber sucedido. En esta situación, se parte de la prudencia en el relato pero no de la desconfianza, es más, en su opinión la justicia otorga mucho valor probatorio al testimonio de la víctima, dándole credibilidad y considerando a cada una en sus circunstancias individuales. En este punto es importante la evaluación pericial. Esta se incorpora a la investigación judicial y se tiene en cuenta. Y los peritos van a juicio y son objeto de interrogatorios exhaustivos. Pero no tienen un valor absoluto, la ley obliga a valorarlos en función de todos los elementos que concurren en el caso y de las pruebas disponibles, que, en su conjunto, es lo que determina si hay argumentos suficientes para condenar. Los informes son en muchas ocasiones determinantes en una resolución judicial, pero razonándolo, uniéndolo a las declaraciones habidas y al resto de pruebas.

Para que una declaración tenga consistencia jurídica y sea prueba de cargo suficiente para desbaratar la presunción de inocencia, ha de cumplir tres requisitos: 1/ ausencia de incredulidad subjetiva, es decir, comprobar que la víctima no tiene motivación espuria para dirigir la acusación a una persona concreta (venganza, interés, querer perjudicar...); 2/ incriminación persistente, lo que implica que el relato sea siempre el mismo, sin improvisaciones, sin rellenar huecos, etc.; y 3/ corroboración de elementos periféricos como informes periciales, médicos, forenses, etc., que den coherencia al relato de hechos.

La justicia tiene que escuchar a todas las partes valorando las pruebas objetivas, y la jueza o el juez no pueden actuar por convencimientos personales. Esto no es óbice para que exista cierto grado de discrecionalidad y que donde una jueza ve pruebas objetivas suficientes un juez no, o viceversa. Pero, en cualquier caso, solo pueden condenar si hay pruebas suficientes y deben absolver si hay duda razonable. Según el mundo de la judicatura, no es correcto por lo tanto plantear un dilema entre presunción de inocencia y credibilidad de la víctima. Estamos en una justicia garantista y nos debemos a ella, por lo que la protección a la víctima no puede pasar por encima de la presunción de inocencia.

Dicho todo esto, también se reconoce que el tratamiento adecuado de la víctima sigue siendo una asignatura pendiente, especialmente en lo relativo a su revictimización. Las opiniones críticas definen a la justicia como una apisonadora, como un entramado muy poco flexible y un medio adverso para la víctima, que se siente extraña e intimidada frente a un ente cuyo funcionamiento no acaba de comprender. No hay además unas pautas estandarizadas de comportamiento frente a la víctima, por eso, que esta se sienta bien tratada o mal tratada depende en buena medida de la actitud de cada juez o cada jueza. Y aunque no haya intención de revictimizar, el sistema resulta tan agresivo que lo hace.

Desde el sistema judicial admiten que efectivamente puede ser así, pero explican que la complejidad de su aparato surge de la necesidad de generar las obligadas garantías procesales. Creen que en general se actúa con responsabilidad por parte de fiscalía, letrados y letradas, forenses, etc., y que, a pesar de las limitaciones del procedimiento, normalmente se intenta que sea respetuoso. Pero algún grado de revictimización resulta inevitable ya que no se puede enjuiciar sin denuncia y sin los pasos previstos (juez de instrucción, peritaje forense, juicio...). Se intentan minimizar los daños a la víctima, pero su testimonio y los exámenes que tiene que pasar son necesarios.

En caso de niños y niñas se trata de que hagan una declaración en el juzgado de instrucción y que venga a juicio con todos los partes. El testimonio se recoge sin presencia de nadie más que de la persona responsable de la peritación y en una sala con circuito cerrado de televisión. Esta persona, formada adecuadamente y con todas las garantías, recibe de la defensa, la acusación y la fiscalía las preguntas que ha de hacer a la persona menor. Eso se graba y se reproduce en el juicio sin que el niño o la niña tenga que volver. En ocasiones, si al o a la menor se le requiere en el juicio, se procura que declaren en otra sala por videoconferencia. Se evita la confrontación directa con el agresor. En caso de menores de más edad y de adultos

testifican en sala protegidas por un biombo. El daño de la judicialización es evidente y todo el mundo es consciente de ello. Afirman que hoy por hoy hay pasos que parecen inexcusables pero también se reconoce que hay mucho margen de mejora.

Las penas abren un doble debate, si son necesarias y si son suficientes. Que el delito debe estar penado se defiende por unanimidad coincidiendo en que no debe existir espacio para la impunidad, lo cual hace de la penalización de conductas delictivas una necesidad social para reprobar al individuo una actuación incorrecta. Hay quien lo llega a defender argumentando que frente al ejercicio del poder puro y duro sin atisbo de racionalidad -que es lo que ocurre entre la persona abusadora y la abusada-, hay que ejercer otro poder coercitivo mayor que impida que el primero prevalezca. Otra cosa es la opinión sobre su capacidad disuasoria o preventiva. En esto se divide entre quienes creen que sí y quienes creen que no, pero en lo que de nuevo hay acuerdo es en que sería útil que las personas potencialmente abusadoras conocieran lo que es delito, sus consecuencias y sus penas, y en que las penas por si solas y sin un trabajo con las personas abusadoras no evitan la reincidencia.

En cuanto a si son suficientes o no, es decir si la penas se ajustan al delito cometido, las opiniones también difieren. Las y los juristas piensan que el abanico penal es muy flexible, con condenas en general bastante duras y con poco margen para beneficios penitenciarios. Hay quien dice sin embargo que las penas se quedan cortas para los delitos más graves. En cualquier caso, se piensa de manera general que un castigo mayor o menor no influye ni en la prevención del delito ni en la capacidad rehabilitadora del sistema penitenciario.

La prescripción del delito plantea muchas dudas, aunque nadie lo defiende con convencimiento. Entre quienes manifiestan reservas a su desaparición se argumentan la dificultad probatoria transcurrido mucho tiempo desde la comisión del delito así como el principio de seguridad jurídica y buena fe que lo mueve, es decir, por un lado sancionar la indolencia y la dejadez de un titular de derecho por no ejercitarlo en un plazo razonable y, por otro, la autolimitación del Estado al *ius puniendi*, de manera que se tome en consideración la función de la pena y la situación de la persona presuntamente inculpada sin que se dilate indebidamente la amenaza de sanción.

Es opinión extendida, sin embargo, que no hay argumentos sólidos para que se mantenga esta figura. Se arguye que las consecuencias de los abusos no prescriben nunca, que anula la posibilidad de actuación judicial (cuando es un tipo de violencia que suele aflorar muchos años después de haberse sufrido), que supone una puerta abierta a la impunidad, que las víctimas pierden su derecho a la reparación a través de la justicia, que genera indefensión... Según esta corriente, el dilema no es tal si se enfoca desde la perspectiva de la víctima: si el que no prescriba el delito facilita la intervención positiva sobre las víctimas, no debería prescribir. Lo prioritario no sería la persona abusadora sino el derecho de la víctima a su reconocimiento, a su reparación. Negárselo es otra forma de revictimización. El asunto no es si la o el delincuente paga o no la culpa, el criterio no es tanto si este tipo de delitos se pueden perdonar o no, el criterio es que la víctima pueda reconstruir su vida a partir del reconocimiento de haber sufrido una injusticia.

Finalmente nos acercamos a otra medida a veces reclamada pero también controvertida, el señalamiento público de las y los delincuentes. El posicionamiento en este caso se inclina claramente al no. En primer lugar porque no se le encuentra ninguna utilidad y hacerlo se ve movido por la venganza. Además, se criminalizaría también a su entorno, a sus familiares y personas allegadas. Existe también el riesgo de que una medida de este tipo abra la posibilidad de que la gente se tome la justicia por su mano.

En segundo lugar, porque va en contra del derecho de reinserción. Los tratamientos para la rehabilitación de quienes cometen este tipo de violencia tienen un razonable grado de eficacia, y los índices de reincidencia no son altos, especialmente en quienes ejercen violencia aprendida. Una exposición pública, una vez pagada la deuda social, desmotivaría la voluntad de reinserción y aumentaría la reincidencia.

Solo se pone una excepción a esta opinión, excepción que también es compartida. Se trata de que quien ha cometido un delito de ASI no tenga acceso a determinados ámbitos, aquellos en

los que suponga una convivencia cercana y permanente con menores. Desde esta perspectiva, se apoya el registro de antecedentes por delitos contra la libertad sexual vigente desde 2015 y la exigencia de un certificado de penales para cualquier actividad laboral, ocio, etc. relacionada con menores.

11.- Los medios de comunicación

Existe coincidencia en señalar que los medios de comunicación pueden y deben cumplir una importante función en torno a los ASI, tanto en la visibilización del problema como en la sensibilización de la sociedad. Son un buen escaparate para mostrar sus diversas facetas actuando, además, como cadena de transmisión de valores y actitudes que generen empatía con el fenómeno de los abusos y estimulen la movilización. Se pone como ejemplo lo relacionado con la violencia machista, donde los medios han desempeñado un notable papel a la hora de poner el problema en primera línea del frente.

Los medios empero, no parece que han entrado de lleno a trabajar con el asunto de los ASI. Se señala que sale poco este tipo de violencia y se argumenta por ejemplo, que los medios huyen de las y los menores por la dificultad, incluso legal, que supone el sacarlos, o que tienen miedo a trabajar sobre la infancia por lo sensible que es el tema, y más si se trata de violencia. Desde el ámbito profesional, sin embargo, difieren de estos argumentos. Se reconoce que la infancia en general no está en la agenda diaria de los medios ni en la cabeza de las y los editores para tratar de manera regular los temas que le conciernen. Pero esto no es obstáculo para que se aborden cuando se consideran de interés. De hecho, refiriéndonos al ASI, no existen demasiados escrúpulos a la hora de visibilizar los casos que se conocen, tanto si se trata de abusos que ocurren en el exterior -relacionados por ejemplo con el turismo sexual-, como los que ocurren en ámbitos cercanos, relacionados o no con instituciones como la Iglesia. La razón de que no salgan más hay que buscarlas, según las y los profesionales del sector, en otros lugares que vemos a continuación.

Los medios de comunicación no trabajan en abstracto, trabajan sobre lo concreto, sobre la realidad, o mejor dicho, sobre las realidades del día a día. Para abordar los temas necesitan hechos con relevancia social que sean noticiables, bien de estricta actualidad (informativos) o bien que puedan abordarse de manera atemporal (reportajes, entrevistas, etc.). No se entra en definir el concepto de relevancia social, pero se entiende que han de ser temas que la o el responsable del medio considere que tiene algún tipo de interés. En el abordaje de los temas hay que distinguir dos aspectos: la cantidad y la calidad.

La cantidad, es decir, la frecuencia de un determinado tema, además de por la relevancia social, viene dada por la posibilidad de acceso a los hechos, que puede ser bien a través de la investigación del medio o bien porque es directamente facilitado por fuentes. La capacidad actual de investigación de los medios está bajo mínimos, luego no se puede confiar en que el medio, *motu proprio* y sin ninguna acción externa, vaya a tratar un asunto. Por lo tanto, el que un tema se aborde o no va a depender en buena medida de las fuentes de que se surta o que le surtan. En este sentido, el problema en torno a los ASI es doble: que el medio no tiene recursos para investigar y que las fuentes escasean; a esto se suma que las características del fenómeno hacen que tienda a ser invisible, porque las y los afectados (víctimas y profesionales que intervienen) no van a acudir a los medios. Pero además, no hay un movimiento social estructurado y con suficiente fuerza que denuncie la problemática y sirva de referente a los media.

Aún así, cuando hay asuntos relacionados con los ASI, los medios se hacen eco sin problema; en realidad, la batalla de la visibilidad en los medios no es tal, está ganada de antemano porque es un asunto con suficiente empaque y con suficiente carga emotiva como para que se preocupen por él.

El problema real no es la cantidad, sino la calidad, el tratamiento que se hace del tema, el cómo se aborda. Y en esto coinciden en buena medida tanto las y los periodistas como el resto de profesionales provenientes de otros campos. En este sentido hay que decir que intervienen tres factores. El primero es la sensibilidad de los medios, que no suele ir más allá de lo emocional y lo concreto, sin tener en cuenta el problema en su carácter social, global, como

problema compartido y cercano. El segundo es el interés o los intereses del medio, que son muy variados tanto como empresas como por ser entidades ideológicamente orientadas y, por lo tanto, con querencias más allá de lo meramente informativo. Y el tercero, y quizás el más importante, es la formación, o mejor dicho, la falta de formación. No existe especialidad en información social, mucho menos en información sobre ASI, lo cual dificulta enormemente el uso de un lenguaje común, la comprensión de un problema de por sí complejo y su plasmación en el medio de manera adecuada, rigurosa y no perniciosa.

Así las cosas, se apuntan una serie de deficiencias en el tratamiento que se hace de los abusos sexuales, relacionadas principalmente con un tratamiento amarillista que roza el morbo y la falta de rigurosidad. Pero antes se señala la necesidad de que los y las profesionales de la comunicación han de tener claro un principio deontológico que no siempre aplican: no hacer daño. Ese principio, entienden algunas personas entrevistadas, está por encima del derecho a la información, de forma que obliga a valorar la publicación de un hecho concreto en función del perjuicio que puede causar y las consecuencias que tiene, especialmente para las víctimas. Con todo, se observa que no todos y todas las periodistas actúan del mismo modo y que sí hay muchos profesionales que se esfuerzan por hacerlo correctamente, y son ellas y ellos quienes apuntan que, en general, se intenta superar el relato concreto y contar con la voz de personas expertas que den pautas de comprensión del fenómeno; entre otras cosas porque es un asunto que impone respeto y se intenta tener cuidado cuando se tiene la sospecha de estar saliéndose de lo meramente informativo, de que se está invadiendo la intimidad de la persona menor u ofreciendo datos no relevantes para el hecho noticioso entrando en el terreno de lo morboso.

Pero es precisamente hacia aquí hacia donde apuntan las críticas, al tratamiento que suelen hacer los medios de lo relacionado con los abusos. Se les acusa, como indicábamos unas líneas antes, de falta de rigor y de rozar el amarillismo en demasiadas ocasiones.

En cuanto al amarillismo, en realidad no es diferente al tratamiento que puede hacerse de otros temas, y viene muy marcado por las apetencias del público y las cuotas de audiencia, sobre todo en televisión. Ante ellas desaparecen los escrúpulos en muchos y muchas profesionales. De este modo, podríamos resumir en cinco características el modo en que frecuentemente aparece el tema:

- como un asunto aislado, un hecho particular y concreto, como un suceso sin relación con el entorno o que se enmarque en las dinámicas y las estructuras sociales;
- con una base fuerte en los testimonios, sea de la víctima en caso de ser adulta, o de personas de alrededor, familiares, vecindario, compañeras y compañeros, etc.;
- sin ahondar en el análisis y en la reflexión;
- con profusión de descripciones informativamente irrelevantes y con regodeo en detalles escabrosos;
- por entregas, lo cual está pensado más para mantener la tensión y la audiencia que para hacer seguimiento de la noticia;
- con escándalo, destacando los aspectos más retorcidos y bizarros.

Que los contenidos se dibujen de esta manera no sale gratis, teniendo una serie de consecuencias que vamos a sintetizar en cinco puntos:

- no se ve el tema en su globalidad ni se comprenden las implicaciones sociales del fenómeno, reforzando su aprehensión como un problema lejano y consolidando los tópicos;
- induce al temor a las personas que podrían animarse a denunciar;
- se suceden cadenas de revictimización por la exposición excesiva a los focos, por las opiniones poco fundadas de terceros, por tener que revivir el hecho repetidamente, por invasión de intimidad y revelación no deseada de detalles...;

- se abren espacios para culpabilizar a la víctima;
- se promueve la reacción inmediata sin ningún tipo de reflexión.

Al amarillismo se suma la falta de rigor, vengan juntos o separados. Este fenómeno tiene su primera causa en la escasez de profesionales especializados en información social. Este tipo de información suele considerarse en ocasiones de segundo rango frente a deporte, política o economía, por ejemplo. Suele entrar en el saco de lo generalista, por lo que apenas hay profesionales formados en esta materia ni con un interés específico y genuino por ella. Y bajando a lo concreto de los ASI, ni siquiera hay criterios claros a la hora de asignarlos a un determinado espacio o a una determinada sección, no existen guías o libros de estilo que indiquen cómo abordar el tema y, como ocurre con casi todas las noticias, no se les da seguimiento. De esta forma, se dan datos erróneos, se enfoca el tema desde perspectivas *sui generis*, se entrevista a personas poco idóneas... En general y en resumen, se cubre la información sin los recursos necesarios para abordarla con garantías de calidad.

12.- La educación

Según destacan las y los propios profesionales de la educación consultados, el sistema educativo no se ha hecho aún consciente de este problema, como sí ha ocurrido, por ejemplo, con el acoso escolar. No deja de ser contradictorio, sobre todo teniendo en cuenta que, como ya se ha comentado, se sitúa en primera línea de detección. Y lo es por el tiempo que las y los menores pasan en los centros escolares, por la relación cercana y continuada entre profesorado y alumnado, y por ser un lugar idóneo para abrir espacios de comunicación que permitan abordar la sexualidad y faciliten la revelación de casos.

La realidad es que la diferencia que actualmente hay entre infantil-primaria y secundaria es muy grande. En infantil y primaria el contacto es muy estrecho y se conoce bien a los niños y a las niñas, hay una relación más próxima y empática con las y los menores, lo cual permite detectar antes posibles casos de violencia. En secundaria se conoce menos al alumnado. Las relaciones son más distantes, el profesorado tiende a clasificaciones más simples de las personas a su cargo y a veces maniqueas. Las relaciones se diseñan desde la comodidad para no tener que implicarse en los problemas personales de cada alumno o alumna. Hay una tendencia a mantenerse a la defensiva frente al alumnado. Cierto es que la presión académica es muy fuerte, pero a veces esto es una excusa para distanciarse del alumnado. El sistema tampoco ayuda a solucionar los problemas y a que aumente el grado de implicación del profesorado. Hay además profesoras y profesores que no sienten esta responsabilidad, imparten una asignatura y punto, desviándose cualquier problema personal o relacional hacia el equipo de orientación.

Es sintomático de lo que se dice que el profesorado declara no saber sobre ASI, asunto que no está presente en la formación permanente, no es línea tutorial y solo excepcionalmente se conocen o se detectan abusos. Se llega a afirmar más, que el profesorado no está educado en materia sexual y que tampoco se contempla en el currículo como contenido continuo a lo largo de todo el proceso educativo y con personal formado para ello.

A decir de las y los profesionales del sector, es momento de realizar una profunda reflexión sobre cuál es el papel del profesorado en el desarrollo del alumnado como individuos capaces y autónomos. Todas las personas vinculadas a la educación deberían plantearse su trabajo y su función en el desarrollo de las personas menores, analizando su capacidad de escucha y de prevención. El profesorado ha de asumir que son personas adultas de referencia con responsabilidad en la protección de la persona menor, y ser conscientes de que son sus primeras personas adultas de referencia si las familias fallan. Porque además, guste o no, el profesorado no es un mero transmisor de conocimientos, es educador.

El profesorado no es ni debe ser terapeuta, para eso hay especialistas, pero sí debe tener una mayor conexión con su alumnado. Esta perspectiva implica que deben establecer vínculos de confianza que permitan habilitar espacios de diálogo desde la cercanía y la seguridad, espacios que, en caso de encontrarse con una víctima, permitan que esta rebaje su angustia, se abra y pueda expresarse sin la losa de la culpa y el miedo. E incluso en el caso de que el o la

profesora se limitase a impartir la materia correspondiente, debería ser capaz de reconocer los indicadores académicos y comportamentales que pueden aportar pistas de que algo no funciona.

Como ya quedó dicho, no hay un paquete de indicadores específicos que delaten con claridad que la persona menor esta sufriendo ASI. Por eso, hay que prestar atención a toda aquella actitud o comportamiento que denote disfunción en su proceso evolutivo personal, social y académico. Pero si no se detecta el abuso es porque el profesorado no tiene interiorizado en su baremo de interpretación la posibilidad de que tras un comportamiento disfuncional o autodestructivo pueda estar el ASI. Se tiende a tachar esos comportamientos como falta de motivación, padres o madres dimisionarias que no se ocupan del o la menor, etc.; para detectar los ASI se han de contemplar como posibilidad detrás de cualquier comportamiento disruptivo.

Actualmente se están ya elaborando protocolos sencillos dirigidos a las y los docentes para la prevención y la detección en el medio escolar de los ASI. Pero el profesorado no puede actuar en solitario, necesita apoyo; un asunto como los ASI genera altos niveles de angustia en las y los docentes que hay que aprender a gestionar, por eso es conveniente trabajar en grupo implicando a los equipos de orientación y a profesionales especializados en abuso, así como la coordinación con los servicios sociales de base.

13.- Prevenir y actuar

Es lugar común pensar que lo mejor para evitar un problema es prevenirlo. No opinan distinto las personas entrevistadas. Pero sí advierten de que en materia de ASI no cualquier cosa vale y de hay que andar con pies de plomo para no hacer más daño que el que se pretende evitar.

Cuando se habla de prevención hay que tener muy claro a qué nos referimos y proceder con cuidado y el conocimiento suficiente. Hay que partir de la base que el abuso sexual es un problema de personas adultas, no de las y los menores. Y no sólo esto, sino que las personas menores no pueden evitarlo. Por ello, la prevención no pasa por programas de formación sobre abusos a los y las menores. En primer lugar porque cuando se han puesto en práctica se han demostrado ineficaces (Save the Children, Oslo, 2000). En segundo lugar, porque hay que meditar bien lo que se les enseña. La lógica en primera instancia nos dice que si dotamos de recursos a una persona menor para identificar un abuso sexual, le estamos enseñando a defenderse. Pero la realidad nos dice que la persona menor no puede defenderse ni evitar ser víctima cuando un una persona adulta decide abusar de ella. El resultado puede ser demoledor, porque el no haber evitado el abuso cuando se supone que debía haberlo hecho, sitúa a la víctima en una terrible situación de angustia y culpa.

La prevención, según las y los profesionales de la intervención, no pasa por formar a las y los menores en saber qué son los abusos y darles pautas para evitarlos; pasa por una buena educación para la vida, con buenos programas de educación para la salud y una buena educación sexual. La prevención pasa por facilitar la adquisición de habilidades para que puedan expresarse y comunicarse abiertamente; pasa por construir relaciones sanas y por facilitar espacios seguros con referentes adultos claros y de confianza a los que poder acudir en caso de que la situación se esté dando. La educación para la vida y la salud no deja de ser un proceso de empoderamiento de las personas menores desde la primera infancia para que cuenten con los recursos necesarios, si no es para evitar el abuso -porque difícilmente podrán hacerlo-, si para que puedan comunicarlo cuanto antes. Y ha de hacerse tanto desde el entorno de la familia como desde los centros educativos.

Prevención también es educar desde la equidad. Es necesaria una lectura de género que desmonte la cultura patriarcal. Prevenir es igualmente visibilizar el problema desde su dimensión social, asumir el rol de garante de protección que a cada cual le corresponda desde su posición, y destruir los mitos que persisten sobre los ASI y que dificultan la capacidad para ver los riesgos y detectar el problema.

Sin intención de ser exhaustivos y excluidas las mencionadas en el apartado dedicado a la administración, son varias las recomendaciones que surgen para mejorar las actuaciones en torno al ASI. Veámoslas.

.- **Incrementar la investigación.** La escasez de datos y de información supone una traba a la hora de enfocar correctamente el problema y de establecer criterios y herramientas para una correcta, amplia y eficaz intervención. Son necesarios estudios tanto de incidencia como de caracterización, así como de actuación por ámbitos. También es necesario que los datos que existen sean públicos y accesibles para su análisis.

.- **Enfoque basado en derechos.** Cualquier actuación en el ámbito de los ASI ha de abordarse teniendo en cuenta que las y los menores son ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho y con un plus de protección. El foco ha de estar centrado en la persona menor y ha de hacerse de manera multidisciplinar, integral y participada. En caso de las administraciones, habrán de asumir que las políticas públicas responden a los derechos de la ciudadanía, en este caso de la infancia, con una orientación transversal de derechos humanos. Los y las menores son titulares de derechos y las administraciones titulares de deberes, lo cual implica que los titulares de derechos han de tomar parte activa en esas políticas y los titulares de deberes rendir cuentas con transparencia.

.- **Enfoque de género.** Cualquier acción referida a la prevención y a la desaparición del ASI ha de enriquecerse por el análisis de género, máxime si se realiza desde la educación para la vida y la salud, o desde la intervención con personas víctimas, su entorno y personas que han abusado. El enfoque de género posibilita tener presentes todos los ángulos necesarios para comprender con más claridad y acierto el fenómeno y las actuaciones pertinentes.

.- **Universalización de la protección.** La protección a la infancia es una responsabilidad compartida. Todas las personas adultas son responsables de las y los menores, no solo las madres y los padres. De igual manera son responsables la administración, y las instituciones y personas con menores a su cargo. Las y los menores no son propiedad de nadie, y nadie -ni siquiera quien ostente su tutela-, tiene potestad para cometer actos abusivos sobre sus personas.

.- **Implementar campañas de sensibilización.** Lanzamiento de campañas que pongan de relieve la dimensión social de los ASI, su incidencia, su gravedad, la importancia de actuar sobre ellos y la corresponsabilidad compartida por personas adultas, organizaciones, instituciones y Administración. Campañas que transformen las ideas irracionales y los mitos que reinan sobre ellos distorsionando su realidad y que nos impiden verlos y atajarlos.

.- **Crear siempre a la persona menor.** Funcionar siempre bajo el axioma de que la persona menor no miente y que cuando revela abusos hay que creerle. No hacerlo así supone abandonarlo al desamparo absoluto, circunstancia capaz de causar más lesiones que el propio abuso. Y en el caso de que se descubriera que miente, creerle igualmente e indagar en la causa de ese comportamiento porque es síntoma de algún problema o de alguna coacción.

.- **Caminar hacia una justicia restaurativa.** La justicia debería caminar hacia un modo de actuar que pusiera en el centro no al delito sino a las personas, primero a la víctima y después también a la persona victimaria confiando en sus posibilidades de rehabilitación. En el caso de la víctima han de mejorar aspectos como los siguientes:

- .- poner en marcha programas de formación específica sobre ASI para la judicatura y demás miembros del sistema judicial;
- .- abrir juzgados especializados a quienes se atribuyan los casos de ASI o, cuando menos, centralizar los casos en uno con competencias adecuadas, ya que es un tipo de delito que requiere de unos pasos procedimentales delicados y unos conocimientos específicos;
- .- agilizar los procesos judiciales ya que los tiempos son críticos cuando se trata de enjuiciar casos relativos a menores;
- .- extremar el cuidado en el desarrollo de los procedimientos y las vistas donde tengan que comparecer las víctimas para minimizar posibles daños. Si se trata de niñas y niños, su contacto con el aparato judicial ha de ser el mínimo posible.

.- **Apelar a los medios.** Dado que, como hemos visto, no van a ser los medios quienes aborden el tema de los abusos por propia iniciativa, se impone interpelarlos para que lo metan en su agenda. Y paralelamente, habrá que exigirles que lo hagan no solo desde la descripción y el testimonio sino también con una mirada reflexiva, analítica, en profundidad y con aportaciones de personas expertas o que sean ejemplos de superación. Y siempre con respeto hacia las personas afectadas, sin interferir en procesos judiciales y con moderación, sin dar pábulo al escándalo o al alarmismo ni fomentar el morbo. También los medios han de saber que las y los menores son sujetos de derechos, y que su interés y protección son bienes delicados a cuidar por encima de otras consideraciones.

.- **Dotar de recursos al sistema educativo.** Instar al profesorado a que asuma su rol de garante promoviendo una profunda reflexión sobre su labor y su responsabilidad hacia el alumnado. Para ello, es necesario que se vea respaldado dotándole de los recursos suficientes tanto para su función detectora como educativa, dándole formación específica, facilitando los procesos de detección y denuncia, permitiéndole abrir espacios de confianza con el alumnado aunque sea a costa de rebajar las exigencias académicas, incluyendo la educación para la salud y la educación sexual como líneas de tutoría, facilitando el trabajo coordinado con los equipos de orientación y los servicios sociales, poniendo profesionales de apoyo especializados en ASI...

.- **Facilitar la detección temprana.** Los ASI, con ser graves, pueden tener mejor pronóstico que otras formas de violencia siempre que se descubran y se atajen con rapidez. Es pues conveniente una detección temprana, mejor cuando el o la menor no son siquiera conscientes del abuso o en sus primeros episodios. Cuanto más adulta sea la persona o más tarde se visualice el problema, más difícil va a ser para la víctima su proceso de elaboración de la vivencia traumática. Hay que perder el miedo a entrar en la intimidad de las casas y hay que formar correctamente a las y los profesionales que más cerca están de poder hacer una pronta detección.

.- **Apoyo al movimiento social.** La existencia de un movimiento social fuerte en cualquier ámbito suele ser garantía de visibilización de la problemática y de presión a las instancias oportunas para ir avanzando en soluciones. En el caso de las ASI, no existe un movimiento estructurado con capacidad de movilización, por lo que sería conveniente que se pusiera en marcha.

.- **Incrementar el apoyo a la intervención.** Hoy por hoy la intervención en el ámbito de los ASI es limitada y no abarca más que una pequeña parte de su realidad. Sería conveniente ampliarla más allá de los casos de desprotección extrema hacia otros entornos -familiares y no familiares-, de normalidad aparente y donde la desprotección no es tan evidente. Sería también conveniente incrementar el número de profesionales especializados con una formación adecuada en detección y tratamiento, así como establecer canales claros desde la detección hasta el enjuiciamiento para agilizar los procesos y ser más eficaces en los acompañamientos. Y habría que habilitar herramientas para la gestión de la angustia. Personal sanitario, profesorado, judicatura, familiares, amistades, terapeutas... toda persona que interviene en un caso de abuso se ve afectada por la angustia en menor o mayor grado cuando conocen el problema y todos actúan desde ella. Y la angustia condiciona la intervención, llevando a errores e incluso a la negación.

.- **Mayor atención a la víctima.** Dejamos el último espacio para la víctima que, según se afirma, ha sido tradicionalmente la gran olvidada sin que eso haya cambiado de manea sustancial. Por ello, abundando en lo que ya dijimos en el bloque de la Administración, se impone mejorar los procesos de atención a la víctima sugiriéndose incluso la asunción de las terapias por la Seguridad Social. Sea como sea, se exige convertirla en el centro de la intervención. El objetivo debe ser que supere esta condición de víctima y recupere su condición de persona. Para ello es necesario que los servicios de protección funcionen correctamente y establezcan mecanismos para evitar cadenas de violencia y victimizaciones secundarias, que habiliten espacios para compartir experiencias, sufrimientos y progresos, espacios donde la víctima se sienta libre, segura y arropada para poder hablar con libertad y sin miedo a ser juzgada y señalada. También la víctima es sujeto de derechos y como tal ha de ser considerada y tratada.

Bibliografía

- Abuso sexual infantil no. Recuperado de www.abusosexualinfantilno.org.
- Acosta, O. y Ortega, E. (productoras). Estepa, J. P (Director) (2011). Infancia rota (Documental). España.
- Baita, S. y Moreno, P. (2015). Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Recuperado de www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf.
- Benavente B., Casado S., Orte C. y Ballester, L. (2016). Prevalencia del abuso sexual en la infancia. Un estudio en estudiantes universitarios. Barcelona. Editorial Octaedro.
- Castaños, A. (2016). ¿Se cura la violencia? La búsqueda de la des-violencia. Bilbao. Beta III Milenio.
- Derecho Civil. Recuperado de www.infoderechocivil.es/2015/04/prescripcion-definicion-fundamento-prescripcion-civil-penal-tributaria-concurso-acreedores.html.
- Derecho en Red. Recuperado de www.derecho-en-red.com.
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2000). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Col. Estudios sobre violencia. Barcelona. Editorial Ariel, S.A.
- Echeburúa, E. y de Corral, P. Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/06.pdf>.
- Enciclopedia jurídica. Recuperado de www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/prescripcion/prescripcion.htm.
- Folleto Informativo Sobre el Abuso Sexual Infantil. Recuperado de www.nctsn.org/sites/default/files/assets/pdfs/ChildSexualAbuseFactSheetFINAL_SP.pdf.
- Galdós, S. Prevención del abuso sexual infantil. Recuperado de www.contraelabusosexualdelainfancia.com/art2.htm.
- Galtung J., (2003), Violencia cultural, Gernika Gogoratuz documento 14, de la edición en inglés: Journal of Peace Research, volumen 27, nº 3, pág. 291- 305. Gernika. Gernika Gogoratuz.
- Gil, J., Sánchez, A. R., Cosano, I., Espinosa J. M., Torró, C., Llamas, M. V. y García, P. Protocolo de intervención sanitaria en casos de maltrato infantil. Recuperado de www.redsabria.org/file.php?file=%2F1%2FProtocolo_Maltrato_Infantil_v8_DEFINITIVO_PUBLICADO.pdf.
- González, R., Labio, A. y Manfredi, A. (2009). Medios de comunicación y protección a la infancia en contextos de crisis humanitarias. Sevilla. Save the Children.
- Hernández, R. y Perkins, M. (2010). Infancia y medios de comunicación, recomendaciones para el tratamiento de la infancia en los medios de comunicación. Save the Children y UNICEF.
- Horno, P., Santos, A. y del Molino, C. (2003). Abuso sexual infantil. Manual de formación para profesionales. Madrid. Save the Children.
- Interbi, I. V. Valoración de sospechas de abuso sexual infantil. Recuperado de www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/1de5_Doc_01_Presentación_Maquetado.pdf.
- Interbi, I. V. Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar. Recuperado de www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Estrategias%20y%20modalidades%20de%20intervencion%20en%20abuso%20sexual%20infantil%20intrafamiliar%20%20Marzo%202012.pdf.
- Iráizoz, S, y Oria, P. (productores). Armendariz M. (Director) (2011). No tengas miedo (película cinematográfica). España.
- La Parra, D. y Tortosa J. M. (2003) Violencia estructural: una aproximación del concepto. Documentación Social nº 131, pág. 57- 72. Alicante. Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo. Universidad de Alicante.
- López, F. (1996) Abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan de mayores. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Manifiesto "Abuso sexual infantil: un problema social". Recuperado de www.fbernadet.org/manifiesto/?idioma=CAT.
- One in five/ Un sur cinq. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de Abuso sexual infantil y adolescente? Recuperado de <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/sospechasAbusolnInfantil.pdf>.

- Pereda, N. Consecuencias psicológicas iniciales del abuso sexual infantil. Recuperado de www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1702.pdf.
- Ruiz-Villar, A. (Productor). Sistiaga, J. (Director) (2016). Infancias robadas. Capítulos "Expiación", "Perversión", "Duelo" y "Monstruo" (Documental). España.
- San Martín J., (2000). Violencia contra los niños. Barcelona. Editorial Ariel.
- Save the Children (2007). Secretos que destruyen. Cinco seminarios Europeos sobre Abuso y Explotación Sexual de Niños/as. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/secretos_que_destruyen.pdf.
- UNICEF (2011). Guía Clínica: Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años, Víctimas de Abuso Sexual. Ministerio de Salud de Chile. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Wikipedia. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual.
- Wikipedia. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Pedofilia>.
- Wikipedia. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil.
- Wikipedia. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Parafilia>.
- Wikipedia. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Grooming>.

Anexo. Guía de conversación

1.- La aparición del problema

- Factores que favorecen la aparición de los abusos sexuales a la infancia.
- Ámbitos más frecuentes en los que se produce este tipo de maltrato.
- Relaciones con otros tipos de violencia.

2.- El papel social de la infancia

- La infancia como sujeto social: valores y papel que le otorgamos.
- Negación de la sexualidad en la infancia.
- La credibilidad que se otorga al o a la menor.
- Invisibilización de la infancia como sujeto social.

3.- Del ámbito privado al público: la visibilización del problema

- Razones para visibilizar la problemática.
- Factores que favorecen el silencio.
- A quién beneficia el silencio.
- Relación entre el silencio y la cadena de violencia.
- En quién recae la responsabilidad.
- Miedos y temores a la hora de denunciar una situación de abuso: víctimas, personas cercanas, profesionales de diversos ámbitos y población general.
- Cómo pasar de concebir el abuso como un tema privado a uno público.

4.- La familia como entorno del abuso

- Rasgos familiares que favorecen el abuso y el silencio.
- Responsables cuando no se denuncia el maltrato.
- La concepción social de la familia en la actualidad y su relación con el abuso.

5.- La sociedad y las instituciones

- Resistencias a aceptar el abuso sexual infantil como una realidad frecuente: cuáles y por qué se producen.
- La asignación de culpa a la víctima: cuándo y por qué se produce.
- Factores que dificultan o facilitan a las víctimas la salida de su situación.
- Responsabilidades de las administraciones públicas frente al abuso.
- Actitudes y responsabilidades frente al abuso: víctimas, personas cercanas, profesionales de diversos ámbitos y población general.

6.- Abuso y justicia

- El papel de la justicia.
- Protocolos y funcionamiento en los casos de abusos sexuales a la infancia.
- Relación entre pena y reducción de conductas abusadoras.

- La prescripción del delito en caso de abuso.
- Presunción de inocencia versus credibilidad de la víctima y reparación.
- El incremento de las penas en caso de abuso.
- El señalamiento público de la persona abusadora.

7.- Los medios de comunicación

- Papel que deben jugar los medios en la protección de la infancia.
- Relación de las y los menores con los medios de comunicación.
- Cómo abordan los medios la infancia en general y los abusos sexuales en particular.
- Frecuencia del tema como objeto de información.
- Seguimiento.
- ¿Revictimizan los medios?

8.- La educación

- Construcción de la sexualidad en la sociedad actual, educación sexual y abuso.
- El papel del sistema educativo.

9.- Prevenir y actuar

- Medidas concretas para la prevención.
- Medidas concretas frente a la persona abusadora.
- Medidas para evitar la revictimización y ayudar a la víctima a salir de su situación.